

Protección social y migración

El desafío de la inclusión
sin racismo ni xenofobia

Marta Rangel



NACIONES UNIDAS

CEPAL



cooperación
española

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.



www.cepal.org/es/publications



www.cepal.org/apps

SERIE

POLÍTICAS SOCIALES

232

Protección social y migración

El desafío de la inclusión
sin racismo ni xenofobia

Marta Rangel



Este documento fue preparado por Marta Rangel, Consultora de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la supervisión de Laís Abramo (Directora), Rodrigo Martínez (Oficial Superior de Asuntos Sociales) y Carlos Maldonado Valera (Oficial de Asuntos Sociales), todos de la misma División. Su elaboración se realiza en el marco de las actividades del proyecto “Análisis de la inclusión y la cohesión social en América Latina y el Caribe a la luz del pilar social de la Agenda 2030”, implementado por la CEPAL, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
ISSN: 1680-8983 (versión electrónica)
ISSN: 1564-4162 (versión impresa)
LC/TS.2019/127
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2020
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.19-01183

Esta publicación debe citarse como: M. Rangel, “Protección social y migración: el desafío de la inclusión sin racismo ni xenofobia”, *serie Políticas Sociales*, N° 232 (LC/TS.2019/127), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Raza, racismo y xenofobia: una aproximación conceptual	11
A. Sobre la raza	11
B. Racismo y xenofobia	16
II. Marco normativo internacional referido al racismo y a la migración	21
III. Brechas de protección social y trabajo decente para migrantes indígenas y afrodescendientes	27
A. Costa Rica	30
B. Argentina	33
C. República Dominicana.....	35
D. Uruguay	36
E. Chile.....	37
IV. Consideraciones finales	41
Bibliografía.....	45
Serie Políticas Sociales: números publicados	51
Cuadros	
Cuadro 1	América Latina y el Caribe: estimaciones mínimas de inmigrantes por país de residencia y de nacimiento, alrededor de 2010
	28
Cuadro 2	América Latina (9 países): proporción de personas indígenas nacidas en el extranjero en relación al total de población indígena de cada país, alrededor de 2010
	29

Resumen

Este documento, de carácter exploratorio, busca contribuir a la construcción de un marco analítico que permita profundizar en el estudio de las relaciones entrecruzadas entre migración y condición étnico-racial —que suelen redundar en prácticas racistas y xenofóbicas— y sus relaciones con los procesos de inclusión y exclusión social. Importa discutir el tema migratorio y sus relaciones con el racismo, no solo por el aumento de personas que viven en países diferentes al que nacieron, sino, principalmente, porque América Latina y el Caribe es una región marcada por una matriz de desigualdad social que tiene como uno de sus ejes estructurantes la condición étnico-racial, que ubica a los pueblos indígenas y afrodescendientes entre los grupos más discriminados, excluidos de la sociedad y sobrerrepresentados en los estratos socioeconómicos más bajos. Así, tanto la condición de migrante puede ser un factor más de vulnerabilidad, discriminación y exclusión, como ser indígena o afrodescendiente puede significar un factor adicional de discriminación o exclusión entre la población migrante.

A partir del material analizado, se desprenden varios desafíos a enfrentar desde las políticas públicas, que dicen relación con la erradicación de prácticas racistas y xenofóbicas, a nivel personal y colectivo, y el cierre de brechas en la implementación de derechos. La agenda regional impone seguir avanzando hacia una cultura de la igualdad, bajo un enfoque de derechos en los procesos migratorios.

Introducción

América Latina y el Caribe es una región que se caracteriza por una gran diversidad sociodemográfica, fruto de un proceso histórico que incluyó la conquista del territorio, el colonialismo, la esclavización de personas indígenas y afrodescendientes y amplios movimientos migratorios, tanto forzados como espontáneos y planeados. Todos estos procesos han reunido a pueblos de diferentes grupos étnicos en un mismo territorio, muchas veces con una elevada desigualdad social y conflictos marcados por la intolerancia.

Dicho proceso histórico ha estado marcado por una matriz de desigualdad social que tiene como uno de sus ejes estructurantes la condición étnico-racial —además del género, el territorio, el ciclo de vida y el estatus socio-económico (CEPAL, 2016a)— y la preponderancia de una cultura de privilegios¹. En este marco, la CEPAL ha avanzado en el análisis del doble desafío de la inclusión social y laboral que enfrentan las personas y los hogares de América Latina y el Caribe, para lograr la necesaria participación en los beneficios del desarrollo y del ejercicio de sus derechos. Esto significa, por una parte, lograr un nivel básico de bienestar mediante el acceso universal a servicios sociales de calidad y, por otra, el acceso a oportunidades de trabajo decente con cobertura de la seguridad social (CEPAL, 2017b). Esto es un tema fundamental, considerando que los pueblos indígenas y afrodescendientes latinoamericanos se ubican, mayoritariamente, en los estratos socioeconómicos más bajos y en situación de desigualdad y exclusión, en comparación con las poblaciones que no tienen este tipo de adscripción racial o étnica, tal como lo ha medido la CEPAL en diversos indicadores (CEPAL, 2016a; CEPAL, 2017a; CEPAL, 2017b; CEPAL, 2017c).

El crecimiento significativo de la migración intrarregional en América Latina², dado el contexto de asimetrías entre los países y las diversas desventajas sociales que padecen las personas migrantes provenientes de países de menor desarrollo relativo, puede estar magnificando la situación de vulnerabilidad y de discriminación hacia las personas inmigrantes en función de su origen étnico-racial o el color de su piel. De este modo, las personas afrodescendientes o indígenas que son migrantes

¹ Para profundizar en el estudio de la cultura del privilegio en la región ver CEPAL, 2018.

² Ver, por ejemplo, la reciente publicación de Canales, Fuentes K. y León E., (2019).

pueden estar expuestos a procesos de discriminación y exclusión en que interactúan su condición de extranjero con su adscripción étnico-racial. Esto podría traducirse en prácticas discriminatorias, racistas y xenófobas, tanto a nivel individual como institucional, reforzando las dificultades de inclusión social y laboral y creando barreras adicionales al ejercicio de sus derechos, principalmente el acceso al trabajo decente y a la protección social³.

En este marco de desigualdad y exclusión social importa destacar la importancia de la **Agenda 2030**⁴, aprobada en el año 2015, que aborda los principales elementos que permiten llegar al desarrollo sostenible y cuyos objetivos y metas, de carácter universal, integrado e indivisible, conjugan los tres pilares del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente. Con relación al tema **étnico-racial**, no hay metas explícitas relacionadas a la población afrodescendientes y son muy pocas aquellas dirigidas a las personas indígenas, aunque cuenta con metas referidas a la desigualdad, a la no discriminación, a la diversidad cultural y a la necesidad de desagregar datos y estadísticas por raza y etnia⁵. En lo que respecta a la **migración**, la Agenda 2030 considera la raza/etnia como elemento clave para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino. En este sentido, defiende la necesidad de garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones —incluso mediante políticas migratorias planificadas— respetando a los derechos humanos de las personas migrantes —sea cual sea su estatus migratorio—, de refugiadas y desplazadas⁶. Reconoce, entre otras cosas, que las personas migrantes contribuyen al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible y que deben tener sus derechos laborales protegidos. Además, señala que tienen derecho a recibir educación de calidad, inclusiva e igualitaria en todos los niveles y, finalmente, deben ser empoderadas y respetarse su derecho a regresar a su país de origen y ser recibidos adecuadamente.

³ “La protección social se refiere a un ámbito de la política pública cuya función es lograr un nivel de bienestar económico y social que, como mínimo, permita a la población salir de la pobreza, la proteja de los riesgos de caer en ella y facilite el acceso a servicios sociales y de promoción que permitan a las personas adquirir capacidades, ejercer sus derechos y desarrollarse a lo largo del ciclo de vida” (Cecchini y Martínez, 2011).

⁴ <https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>.

⁵ **4.7.** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos (...) necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante (...) la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; **8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; **10. 2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; **10.3.** De aquí a 2030 garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias; **10.4** adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad; **11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; **12.b** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; **17.18** De aquí a 2020 (...) aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. Solo hay un indicador relacionado al objetivo/meta: **11.4.1** Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio) (<https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>).

⁶ **8.8.** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios; **10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas; **10.c** De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%; **17.18** De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (<https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>).

A su vez, el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**, aprobado en el año 2013, es un acuerdo intergubernamental que constituye la agenda regional sobre este tema para las próximas décadas y cuenta con capítulos específicos para personas afrodescendientes, indígenas y migrantes. Respecto a las personas afrodescendientes e indígenas (capítulos I y H, respectivamente) los países han acordado diversas acciones de promoción de sus derechos, entre las cuales están: adaptar sus marcos jurídicos y formular políticas de participación efectiva; abordar las desigualdades étnico-raciales; considerar las dinámicas demográficas y socioculturales en el diseño de las políticas; garantizar el derecho a la salud; aplicar políticas de promoción de la igualdad étnico-racial; crear una institucionalidad rectora con participación de la sociedad civil; y, por último, generar información confiable y oportuna desagregada por sexo, edad y condición socioeconómica, también a través de procesos participativos⁷.

Con relación a las personas migrantes (capítulo F) se acuerda, entre otras cosas: brindarles asistencia y protección, independientemente de su condición; incorporar principios de reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan estas personas, abarcando todas las etapas del proceso migratorio; garantizar acceso a servicios sociales básicos (educación y salud), independientemente de la condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad (menores no acompañados, personas que se desplazan en situación irregular, mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, entre otros); fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontecen de manera irregular⁸. Finalmente, este documento se propone a profundizar la discusión sobre las relaciones entre racismo y migración, con el fin de contribuir al análisis de la situación en la región y al diseño de propuestas de políticas y de fortalecimiento institucional que avancen en el combate a la cultura del privilegio y en la defensa de la igualdad y de los derechos de todas las personas. En este sentido, se presenta una propuesta de marco analítico para profundizar en el estudio de las relaciones entrecruzadas entre migración y condición étnico-racial (racismo y xenofobia), y sus efectos en los procesos de inclusión y exclusión social. Para lograr lo propuesto se hace una revisión de estudios sobre los efectos de las interrelaciones entre migración y condición étnico-racial (racismo y xenofobia) en América Latina, especialmente en relación al acceso a la protección social y al trabajo decente. Este tema es impostergable en el marco de los ODS, del Consenso de Montevideo, del Pacto Mundial de Migración y del imperativo de la igualdad que marca la actual Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (CEPAL, 2019b). Se trata de no dejar a nadie atrás y contribuir al desmonte de la cultura del privilegio, imperante en la región, avanzando hacia una cultura de la igualdad, bajo un enfoque de derechos.

⁷ http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42334/S1700722_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

⁸ http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42334/S1700722_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

I. Raza, racismo y xenofobia: una aproximación conceptual

A. Sobre la raza

Discutir la idea de raza y del racismo es una tarea compleja. Muchos autores consideran que la noción de raza fue producida en el siglo XVIII, algunos la sitúan mucho más atrás (Banton, 1977), mientras otros, atribuyen su surgimiento a partir de la formación de las Américas y como parte del proceso de conquista, colonización y dominación colonial europea (Quijano, 2005). Sin embargo, hay acuerdo que el término raza surgió en varios idiomas europeos, cuando personas nacidas en Europa encontraban personas en otros continentes y las sometían a procesos de dominación (Wade, 2011), y que empezó a cambiar de significado desde fines del siglo XVIII.

“En el siglo XIX, el término <<raza>> pasa a significar una calidad física inherente. Los otros pueblos pasaban a ser vistos como biológicamente diferentes. Aunque la definición continuara incierta, las personas empezaron a pensar que la humanidad estaba dividida en razas. Había, por lo tanto, que explicar la razón de estas diferencias raciales” (Banton, 1977, pág. 30).

No existe una definición a priori de **raza**, pues su significado ha cambiado mucho en el transcurrir del tiempo. Este término aparece en lengua europea a principios del siglo XVI para referirse principalmente a linajes —descendientes vinculados a un ancestro común—, significado que predominó hasta alrededor de 1800. Sin embargo, su uso era poco común hasta el siglo XVII y no estaba muy extendida la idea de la inferioridad de los pueblos no europeos (Banton, 1977).

Fue durante el siglo XIX que se estableció la idea de que las razas serían tipos permanentes de seres humanos, con calidades innatas que se transmitían entre las generaciones (Banton, 1977). En el siglo XX los significados del concepto de raza variaron aún más, desde el establecimiento del supuesto

racismo científico⁹ hasta la consideración de que biológicamente las razas no existían y que eran construcciones sociales e históricas.

Considerando lo anterior, y que no es objeto de este estudio hacer una genealogía del concepto de raza, a continuación se presenta un recorrido sintético y cronológico con algunos autores y teorías más sobresalientes sobre el concepto de raza a partir del siglo XVIII.

A fines de la primera mitad del mencionado siglo, Carlos Linneo (1707-1778) hizo una clasificación de la especie humana dividiéndola en seis razas a partir de criterios geográficos y fenotípicos y la adscripción de rasgos de comportamientos característicos¹⁰. Su tipología, que ha servido de base para posteriores clasificaciones, supuestamente no pretendía ser jerárquica ni implicaría escala de valor, a pesar de los adjetivos utilizados. Es solo en 1776 que Johann Blumenbach (1752-1840), al realizar modificaciones en la propuesta de Linneo¹¹, introduce por primera vez una jerarquía explícita entre las razas humanas. Lo hace desde la creación de la variedad caucásica, la que se suponía incluía a los seres humanos más bellos del planeta, siendo las demás variantes desviaciones negativas. Blumenbach y Georges Louis Leclerc, conde de Buffon (1707-1788), creían que Adán y Eva habían sido blancos como Dios y que la degeneración que habían sufrido las razas inferiores podía invertirse con un adecuado control del medio. Para Blumenbach, por ejemplo, las principales causas de la degeneración no se debían solo al factor climático, sino también a la dieta, el modo de vida, la hibridación y las enfermedades. Por otra parte, había poligenistas¹² que suponían que las razas descendían de Adanes diferentes y por esto eran biológicamente distintas y desiguales (Lipko y Di Pasquo, 2008).

Así, durante el siglo XVIII los europeos daban por sentada la superioridad de su civilización y, en la primera mitad del siglo XIX, se fue naturalizando la idea de que la raza blanca era superior a las demás. En Alemania, Gustav Klemm (1802-1867) propuso una división entre razas activas y pasivas que pasarían por distintos estadios, desde el salvajismo hasta la domesticidad y la libertad, mientras que Theodor Waitz (1821-1864) defendía que las diferencias entre los seres humanos se debían a ritmos distintos en la evolución, dependientes de las condiciones naturales y sociales en que se encontraba cada raza. En Francia, el conde Joseph Arthur de Gobineau (1816-1882) sostenía la imposibilidad de que la mayoría de la humanidad llegara a estadios más perfectos, que la raza condenaba a la humanidad al eterno fracaso, que el medio geográfico o social no tenía importancia y que cada grupo étnico contaba solo con sus propias capacidades y destino. En Inglaterra, Robert Knox (1791-1862) defendía la idea de que los negros eran de otra especie y que las razas blancas estaban destinadas a extinguir a las de color (Lipko y Di Pasquo, 2008).

De otra parte, Charles Darwin (1809-1882) sostenía que los rasgos externos (color de la piel, tipo de cabello, etc.) no eran relevantes para la supervivencia, porque no se fijaban por selección natural. Herbert Spencer, a su vez, se adelantó a las ideas de Darwin al aplicar la teoría de la supervivencia del más apto a la evolución sociocultural, sosteniendo que el progreso hacia la perfectibilidad humana se lograba a través del proceso de adaptación. De esta manera, se consolidaba la jerarquización no solo entre los hombres sino entre las sociedades (Lipko y Di Pasquo, 2008).

⁹ Se entiende por racismo científico, la utilización de instrumentos y técnicas pseudocientíficas para justificar la existencia de jerarquía entre razas diferentes de seres humanos. El racismo científico se ha tomado de disciplinas como la antropología y la craneometría, para proponer clasificaciones de las poblaciones humanas en razas humanas físicamente diferentes que se pudieran clasificar como superiores o inferiores (Sánchez Arteaga, 2007).

¹⁰ Por ejemplo, los *Homo sapiens americanus* eran "tenaces y pacientes"; los *Homo sapiens asiaticus*: "cruels, soberbios y mezquinos"; los *Homo sapiens europeus* "vivos e inventivos" y los *Homo sapiens africanus* "astutos y negligentes". Además, mencionaba dos variedades secundarias: *Homo sapiens ferus* y *Homo sapiens monstrosus* (Lipko y Di Pasquo, 2008).

¹¹ Entre otras agrega la variedad malaya para los polinesios, melanesios y aborígenes australianos y renombra a los *Homo sapiens europeans* por la variedad caucásica o blanca para las personas de piel clara de Europa y zonas adyacentes (Lipko y Di Pasquo, 2008).

¹² El poligenismo o teoría poligenista busca explicar el origen y la evolución del hombre a partir de razas con origen en diferentes linajes (Lipko y Di Pasquo, 2008).

En el comienzo del siglo XX proseguían los esfuerzos por clasificar la diversidad humana. Joseph Deniker (1852-1918), por ejemplo, enumeró diecisiete razas diferentes, mientras que Giuseppè Sergi (1841-1936) identificó solamente dos razas y se planteó la existencia de la raza nórdica, que incluía solamente a los ingleses, alemanes y estadounidenses, que conllevaba la idea de subordinación de los judíos (clasificados como parte de la raza semítica) y de los pueblos mediterráneos. Incluso, se debe mencionar que la Enciclopedia Británica de 1911 sostuvo que “el negro es intelectualmente inferior al caucásico”¹³ (Lipko y Di Pasquo, 2008).

De esta manera, hasta comienzos del siglo XX predominaban las teorías que planteaban que las variaciones humanas podrían ser clasificadas en diferencias raciales y que estas o estaban relacionadas directamente a **variaciones biológicas** o se relacionaban también con **otras características humanas**. La idea de las variaciones biológicas, no ha sido muy difícil de refutar, porque se pudo comprobar científicamente que ciertos rasgos (por ejemplo, el tamaño de la cabeza) podían cambiar en una misma generación por factores más relacionados con la dieta que con la herencia genética. Además, como las migraciones y el entremezclamiento han sido constantes entre poblaciones, se han ido desdibujando las fronteras entre los materiales genéticos (Wade, 2011).

Ya la idea de que las variaciones humanas se relacionaban con otras características humanas ha sido más compleja de refutar. Por ejemplo, existen otros rasgos humanos de base genética que son importantes como la predisposición a ciertas enfermedades para las cuales la noción de raza podría ser de interés. Sin embargo, esto es de difícil investigación, porque los humanos son 99,9% iguales genéticamente y el 0,1% variable puede generar grandes diferencias. Se acepta que determinados rasgos con evidente carga genética, por ejemplo la anemia de células falciformes, la intolerancia a la lactosa y la baja tolerancia al alcohol, tienen cierta distribución geográfica mundial. La cuestión es que hay otros rasgos cuya base genética puede ser menos evidente, como, por ejemplo, la capacidad de correr largas distancias¹⁴ (Wade, 2011).

Lo principal de las teorías descritas anteriormente es que las razas no eran concebidas como construcciones sociales, sino que originadas primordialmente por la biología humana¹⁵. Solo posteriormente ganaron fuerza las teorías que sostienen que **la raza es una idea sin relevancia biológica para el ser humano**. Esto, sin embargo, no disminuye su importancia social, pues aunque la raza no tenga base biológica, muchas personas discriminan a otras que consideran racialmente diferentes con la justificación de la determinación genética (Wade, 2011).

¹³ Otro ejemplo que asumió la jerarquización entre las razas ocurrió en los Estados Unidos en 1906 donde se expuso en el Zoológico de Bronx a Ota Benga, una persona pigmea traída de África, en una jaula con un orangután y con un cartel señalándola como “el eslabón perdido”, dando a entender que personas como ella eran una especie animal intermedia entre los monos y los europeos. La muestra más brutal de este tipo de visiones es el intento de exterminio de las personas judías y de otras minorías durante la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo explícito de alcanzar la raza pura, asumiendo que todas las características de la personalidad y del intelecto estaban inscritas en los genes (Lipko y Di Pasquo, 2008, pág. 226). No olvidar que durante el período colonial estaba difundida la idea de que las personas afrodescendientes esclavizadas no tendrían alma mientras que a las personas indígenas se reconocía que sí la tenían.

¹⁴ “Puede ser que la anemia de células falciformes sea más común entre los africanos y no significar que todos los africanos están más predispuestos a ella o puede ser también que otros no africanos se vean afectados por ella (Tapper, 1999). E incluso, si fuera el caso que la mayoría de los velocistas sean negros y que tendieran a tener un alto porcentaje de fibras musculares de rápida contracción energéticamente eficientes, un rasgo con base genética y que se dice común entre los africanos occidentales (Entine, 2001), ¿qué nos dice esto, en términos biológicos, sobre la «raza»? No todos los negros son africanos occidentales. Difícilmente puede decirse que los africanos occidentales constituyan una «raza» (...) En resumen, aunque es en verdad interesante saber sobre las ventajas de base genética para ciertos deportes, y sobre las distribuciones de frecuencia de la base genética para tales ventajas, eso no nos dice nada sobre la biología de la «raza»” (Wade, 2011, pág. 212).

¹⁵ No obstante, aún hoy día hay científicos que creen que la raza sigue siendo un concepto analítico útil para describir la diversidad genética humana. Lieberman y Reynolds (1996) hallaron en una encuesta de 1985 que el 70% de los biólogos especializados en etología y el 50% de los antropólogos biológicos creían que las razas biológicas existían en la especie humana (Wade, 2011).

Fue solamente a mediados del siglo XX, con la actuación de las Naciones Unidas y tras los horrores de la segunda guerra mundial, como se verá más adelante, que se crearon instrumentos internacionales destinados a deshacer la idea de que existía una jerarquización entre las razas. Esto ocurre porque, independiente de los avances de la ciencia en este sentido, el racismo seguía existiendo y causando daños incalculables a la humanidad, tal como había ocurrido durante la segunda guerra mundial.

Respecto a la vertiente de que la idea de raza fue producida a partir de la formación de las Américas y como parte de la dominación colonial europea, se debe destacar que a partir del siglo XVI, Europa se convirtió en el centro hegemónico del capitalismo, posición que permitió a los europeos no solo imponer la idea de **raza**¹⁶, sino crear categorías que definirían nuevas identidades ("indio", "negro", "blanco", "mestizo")¹⁷. Así, la idea de raza instalada por el capitalismo hegemónico europeo era funcional al colonialismo y estaba en la base de la división mundial del trabajo y en la estratificación social de la población mundial. El sistema jerárquico basado en la idea de raza, asimilada al color de piel y a los rasgos de los sujetos colonizados, otorgó legitimidad a la dominación impuesta por la conquista y fue fundamental en el proceso de conquistas territoriales y sometimiento de pueblos enteros para beneficio de las metrópolis europeas. Dicha idea tuvo implicaciones en la conformación de los Estados-nación modernos, pues las diferencias sociales producidas por las estructuras coloniales de poder fueron codificadas como diferencias raciales, étnicas y nacionales, siendo el racismo la más visible manifestación de la *colonialidad del poder*¹⁸ (Quijano, 1999, 2000, 2005, s/f).

En estas sociedades la raza constituye un elemento clave, pues el color de la piel y otras características físicas resultan determinantes para la distribución de oportunidades y de bienestar, al tiempo que sirve para mantener y reproducir jerarquías, exclusiones y privilegios. Esto significa que las desigualdades y la discriminación¹⁹ basada en ciertas características físicas, no son reminiscencias del pasado colonial, sino mecanismos contemporáneos que se reproducen a sí mismos y producen nuevos mecanismos a través de los cuales las personas discriminadas se mantienen en situación de desventaja. Fue por esta razón que las personas esclavizadas de origen africano y las personas indígenas se incorporaron en la estructura social de la sociedad capitalista en posiciones inferiores y es la razón por la cual aún les es difícil salir de ellas. En suma, características étnico-raciales son determinantes en la estructuración de las oportunidades y en la distribución de recompensas materiales y simbólicas lo que mantiene a estas personas sobrerrepresentadas en las clases más desfavorecidas (Hasenbalg, 1979; Guimarães, 1999; Bello y Rangel, 2000).

¹⁶ El concepto de "raza" implica diferenciaciones internas, por ejemplo, durante el período colonial, se clasificaba a los descendientes según las tonalidades de su piel (mulato, moreno, pardo, negro, ladino, tercerón, cuarterón, salto atrás, tente en el aire y otros). Asimismo, el significado varía según el contexto histórico y geográfico, el término mulato, por ejemplo, usado en América Latina para nombrar la mezcla entre negro y blanco, no existe en los Estados Unidos (Antón y otros, 2009).

¹⁷ Curiosamente, la idea de raza no se aplicó inicialmente a personas africanas, a pesar de que ellas eran conocidas por los europeos antes de su llegada a América. Durante la conquista, los ibéricos utilizaban el término negro, pero aún no se identificaban a sí mismos como blancos pues el uso de este color como propio y característico de la superioridad europea solo se construirá en el siglo XVII, con la expansión de la esclavitud africana en América del Norte y las Antillas británicas (Quijano, 1999).

¹⁸ "Colonialidad del poder es un concepto que da cuenta de uno de los elementos fundantes del actual patrón de poder, la clasificación social básica y universal de la población del planeta en torno de la idea de "raza". Esta idea y la clasificación social en ella fundada (o "racista"), fueron originadas hace 500 años junto con América, Europa y el capitalismo. Son la más profunda y perdurable expresión de la dominación colonial, y fueron impuestas sobre toda la población del planeta en el curso de la expansión del colonialismo europeo. Desde entonces, en el actual patrón mundial de poder impregnan todas y cada una de las áreas de existencia social y constituyen la más profunda y eficaz forma de dominación social, material e intersubjetiva, y son, por eso mismo, la base intersubjetiva más universal de dominación política dentro del actual patrón de poder" (Quijano, 2000). En la teoría de Quijano la raza constituye un elemento central. Para profundizar un poco más en esta teoría se puede ver, entre otras, Quijano s/f, 1999 y 2005.

¹⁹ Según Latinobarómetro 2011 el 20% de la población de la región se siente discriminada por algún motivo. Sin embargo, al hacer una pregunta indirecta, o sea, preguntar se la persona que cree que la gente es discriminada por raza, la mitad de los guatemaltecos (51%) cree que son discriminados por este motivo; en Brasil este indicador alcanza el 46%, y en Bolivia, México y República Dominicana el 43% (Corporación Latinobarómetro, 2011).

Más recientemente, Peter Wade (2011) introduce la noción de **corporeización** y defiende la idea de que si la identidad racial está marcada en el cuerpo es porque tiene relación con la naturaleza. En este sentido, la naturaleza humana no se reduciría a la genética, sería algo más amplio que abarcaría no solo el organismo sino también su entorno, lo que facilitaría el entendimiento de la fuerza social e imaginativa de la idea de raza. Asimismo, destaca que las diferencias culturales son en realidad biológicas (no genéticas), porque el organismo se desarrolla en un contexto cultural, siendo también modelado por él. Así, las realidades sociales de la raza se incorporarían al cuerpo, en continuo cambio, y esta materialización permitiría entender el poder de la raza como idea y por qué es naturalizada (la naturalización ocurre por qué las personas consideran que rasgos raciales son heredables —genéticos— cuando en verdad la raza hace parte del cuerpo también como realidad biológica y cultural y no solamente genética) (Wade, 2011)²⁰.

La idea de la corporeización de los procesos sociales considera el cuerpo como un proyecto inconcluso que simultáneamente construye relaciones sociales y es por éstas construido. En los Estados Unidos se investigó por qué tantos jugadores profesionales de básquetbol son negros. Un argumento decía que la discriminación sufrida en el mercado laboral los hacía optar por el deporte. Sin embargo, se observó que los hombres negros tendían a jugar en los barrios marginados, en canchas saturadas, donde era grande la competencia por el espacio, lo que llevaba a la selección de ciertas habilidades (dribleado, lanzamientos bajo presión, etc.), que se recompensaba con más tiempo en la cancha. En cambio, los blancos jugaban con mayor frecuencia en canchas donde el principal problema era reunir un equipo completo y así podían desarrollar habilidades individualmente, generalmente por fuera del entorno normal del juego. Así, había una tendencia a desarrollar diferentes cuerpos: las habilidades eran aprendidas, pero también se arraigaban en los circuitos neuronales (Harrison, 1995 citado por Wade, 2011). Por lo tanto, los negros, en este ejemplo, no serían buenos jugadores por naturaleza si por esto se entiende predisposiciones genéticas. Se trataría de habilidades posibles de ser instaladas en cuerpos no negros, aunque el contexto social hacía más probable que los negros las adquirieran. Se trata de habilidades duraderas, aunque no necesariamente permanentes por ser de tipo biológico y no genético (Wade, 2011).

Otro ejemplo fue estudiado en Latinoamérica, más específicamente en algunos pueblos indígenas andinos donde hay marcadores entre indígenas y mestizos como, por ejemplo, apariencia, idioma, ocupación, entre otros. Un indicador particular de los indígenas como andar descalzos, hace que ellos desarrollen pies físicamente diferentes lo que puede ser considerado un marcador físico, biológico, pero no genético. Este ejemplo muestra que una identidad étnico-racial se puede materializar. En el campo de la medicina y la antropología médica se ha señalado que los afrodescendientes tienen mayor presión sanguínea que los no afrodescendientes. Sin embargo, esto no constituye una predisposición genética pues muchos africanos tienen la presión arterial igual o más baja que los estadounidenses blancos. Otra explicación sería que las limitaciones y presiones que impone el racismo cotidiano sobre los hombres negros estadounidenses, frustrando el logro de sus aspiraciones, aumentan las posibilidades de padecer hipertensión. En Brasil los hombres negros con alto grado de conformidad cultural no presentan altos índices de hipertensión (Dressler et al., 1999 citado por Wade, 2011).

Por lo tanto, la identidad racial no es fija ni inmutable. Las personas pueden trabajar sus cuerpos para alterar su identidad racial (por ejemplo, aclaramiento de la piel o alisado del cabello). La naturaleza humana está en constante proceso de cambio, se forma junto con la cultura y las identidades raciales conformadas a través de procesos sociales e históricos se encarnan en personas reales, cuyos cuerpos

²⁰ Boas (2012, citado por Wade, 2011) sostuvo que entre los inmigrantes a los EE.UU. las formas de la cabeza podían cambiar con el tiempo, sin que cambiaran en la descendencia. Así estaba cuestionando el concepto de «tipo racial» como se estaba usando en la época al mostrar que no existían tipos estables y permanentes y que características como la forma y el tamaño de la cabeza eran variables en periodos de tiempo cortos.

están formados por estos procesos. Esta aproximación a la noción de raza y naturaleza humana permite entender por qué la idea de raza tiene la fuerza que tiene (Wade, 2011).

“La raza no hace parte de la naturaleza humana, si por eso se sugiere que los humanos están determinados por cierta supuesta genética de raza; ni está en nuestra naturaleza pensar racialmente. Pero sí está en nuestra naturaleza materializarse, y los procesos sociales que atravesamos —incluyendo los procesos sociales que conforman las identidades raciales— se vuelven parte de nuestros cuerpos en cambio y desarrollo (Wade, 2011, pág. 222)”.

B. Racismo y xenofobia

Para desarrollar un marco analítico que permita analizar la interrelación entre la condición étnico-racial y la de migrante internacional, en el ámbito de la matriz de la desigualdad racial, así como los procesos de inclusión-exclusión de las personas migrantes en América Latina, según su condición étnico-racial, lo primero es delimitar el objeto de estudio: las personas indígenas y afrodescendientes²¹ que son migrantes internacionales, o sea, que viven en un país diferente a su país de nacimiento.

Tal como se ha visto anteriormente, en América Latina, la dimensión étnico-racial constituye un importante factor de producción y reproducción de desigualdad social (CEPAL, 2016a). A su vez, con el aumento de los movimientos migratorios regionales, la condición migratoria se va delineando como otra de las dimensiones de la matriz de desigualdad social, especialmente por la intensificación de procesos migratorios acompañados por procesos de **racialización del migrante**, o sea, la clasificación de los grupos humanos en términos raciales (más conocidos son los fenómenos de racialización de la pobreza o de racialización de la justicia, en los cuales son mayores las probabilidades de las personas afrodescendientes de ser pobres o víctimas del sistema judicial). En este sentido, los procesos de producción de las razas serían relacionales, o sea, para que exista un grupo racial hay que producir su otro (el blanco solo lo es en el contraste con el no blanco²²).

La racialización tiene como uno de sus principales resultados el **racialismo**, que es el acto de percibir a las razas como evidentes y tangibles. En este sentido, ha habido una recuperación de la raza como objeto académico, instrumento del activismo político y de políticas públicas. En este último ámbito se intenta revertir la discriminación racial con modelos racialistas que identifican grupos en situación de vulnerabilidad y ubican a los potenciales beneficiarios a ser atendidos por las políticas. Sin embargo, hay críticas a este tipo de políticas por considerarlas asistencialistas, por clasificar a los seres humanos en razas de manera esencialista y por la participación activa de las instituciones gubernamentales en la racialización (esto podría ser considerado como una adopción acrítica de la racialización) (Campos, 2012).

Así, los principales conceptos involucrados en el marco conceptual son, por un lado, los presentes en el ámbito del racismo/xenofobia y, por otro, los relacionados a los procesos de inclusión/exclusión (de personas/poblaciones/comunidades indígenas y afrodescendientes que son migrantes internacionales). Los conceptos de inclusión/exclusión han sido trabajados por la CEPAL (2007, 2008, 2009, 2016a, 2016b, 2017b, 2019a entre otros) y, en los dos últimos documentos mencionados (CEPAL 2017b y 2019a) se define la inclusión a partir de su dimensión social y laboral, la llamada doble inclusión.

²¹ El término “afrodescendiente”, como categoría política, representa la voluntad de desarrollar lazos con miembros de la diáspora africana global, a través de las Américas y en otras partes del mundo (Lao-Montes, 2009).

²² Por ejemplo, los procesos de producción del negro/blanco en Cuba y en los Estados Unidos son diferentes, así como el de blancos/negros cubanos en el siglo XIX y en la actualidad. Sin embargo, el proceso de fijación de significados de las razas no siempre es de dominación, también puede ser consecuencia de proyectos de resistencia con poder de influencia en las agendas sociales (Campos, 2012).

En este marco, la **inclusión social** puede ser considerada como un amplio proceso de realización de derechos, donde se incluirían tanto el acceso a servicios sociales básicos (educación, salud, infraestructura, entre otros), como aquellos relacionados a los ingresos y a la participación en los procesos sociales y políticos. En otras palabras, la inclusión implica la realización plena de derechos y debería implicar también, como consecuencia lógica, la no discriminación de tipo estructural e institucional. El racismo estructural conforma un conjunto de valores y prácticas que contribuyen a la reproducción de la asociación entre raza y clase, o sea, a la mantención de las personas afrodescendientes e indígenas en las posiciones de menor prestigio y autoridad. A su vez, el racismo institucional es la incorporación de valores y prácticas estructurales de discriminación de personas afrodescendientes e indígenas en los sistemas que ordenan y normalizan el comportamiento de los seres humanos.

Las personas indígenas y afrodescendientes pueden tener dificultades de acceso a los servicios y recursos, debido al vocabulario poco familiar y/o en otra lengua o por el trato poco sensible de los empleados con culturas diferentes a las suyas. Existe también el racismo de costumbre, naturalizado y culturalmente establecido, que deja muchas víctimas en la convivencia diaria y del cual es difícil defenderse. Por ejemplo, el profesor que no cree que un alumno negro y/o indígena pueda ser inteligente y, por eso, no lo oye o no da importancia a su presencia en sala. Este tipo de racismo dificulta el avance de los alumnos indígenas y afrodescendientes en el sistema educativo (SEGATO, 2007).

La **inclusión laboral** puede ser considerada, de cierta manera, parte de la inclusión social. Para la CEPAL, el trabajo es la llave maestra de la igualdad y, junto con la educación, es la vía privilegiada para la inclusión social. En la región, los ingresos provenientes del trabajo representan alrededor del 80% del ingreso total de los hogares, no dejando duda de que lo que ocurre en el ámbito del trabajo influye decisivamente en las posibilidades de caer en la pobreza o de ser capaz de superarla. En este sentido, el trabajo es clave para lograr igualdad, autonomía, dignidad y ciudadanía²³. De ahí la importancia del énfasis que ha dado la CEPAL, a la implementación de medidas de inclusión social y laboral y de políticas redistributivas en materia de ingresos (CEPAL, 2017b, 2019a).

En este marco, lograr la inclusión e integración de las personas afrodescendientes e indígenas que son migrantes es fundamental para combatir prácticas discriminatorias como el racismo y la xenofobia²⁴.

El término racismo expresa el desequilibrio de poder existente entre grupos racializados. El racismo es por definición racista, o sea, supone la existencia de las razas y su principal diferencia con el racialismo es la introducción de un orden jerárquico con gradualidad de cualidades (morales, intelectuales, civilizatorias, psicológicas, biológicas). En este sentido, el racismo se asocia a lógicas de confrontación y sometimiento y a prácticas de exclusión e inclusión que otorgan a algunos el derecho de someter y, a otros, el deber de obedecer (Campos, 2012).

De otra parte, con la comprobación científica de la inexistencia biológica de las razas, se empiezan a utilizar más frecuentemente los conceptos de etnia y etnicidad —aunque no son sinónimos— por su menor carga valórica pero no se elimina el uso de la categoría raza (Wade, 2000). En este sentido, lo primero a destacar es que estos términos han tenido casi siempre una connotación excluyente, discriminatoria e inferiorizante y, hasta hoy día, las “etnias” siempre son los “otros”, menos el grupo que

²³ No se trata de un trabajo cualquiera sino de un trabajo decente pues solamente un trabajo de este tipo es capaz de propiciar una plena inclusión social y laboral sin discriminación, racismo o xenofobia. Por trabajo decente se entiende “la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”. En este sentido, el trabajo decente y sus cuatro pilares (creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social) son elementos centrales de la agenda regional (<http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>).

²⁴ La definición de xenofobia se encuentra más adelante.

realiza esta clasificación desde una posición dominante. Lo segundo es que dichos conceptos son utilizados para caracterizar a grupos que no se conciben ni se autodenominan de esta forma, sino como pueblos con nombres particulares y cuyos miembros se sienten vinculados entre sí por un origen común (los grupos étnicos se perciben a sí mismos como grupos de parentesco y por eso exigen lealtad y solidaridad típicas de los vínculos familiares: “nuestros antepasados”, “nuestros hermanos de sangre”, “nuestra tierra ancestral”, por ejemplo). Lo último a destacar es que, al igual que el concepto de raza, también se trata de conceptos que también han variado en el tiempo (Giménez, 2006)²⁵.

La inclusión y la integración de las personas migrantes constituyen procesos bidireccionales que involucran a inmigrantes y sociedades de acogida, donde estas personas deben participar en igualdad de derechos y deberes del país acogedor y los autóctonos deben aceptar el cambio y las nuevas ideas que incorporan los inmigrantes. Para que esto sea posible, hay que preparar interculturalmente a las instituciones para que favorezcan la integración en diferentes planos, teniendo en consideración las subjetividades de las personas migrantes como actores con “capacidad de cuestionar, decidir y transformar las pautas y contextos en los que se produce la integración” (González-Rábago, 2014).

En este marco importa destacar que el concepto de **xenofobia** se refiere primordialmente al miedo al extranjero, pero también es utilizado para referirse a grupos étnicos diferentes o a personas cuya identidad se desconoce. Este supuesto miedo termina produciendo actos de discriminación basados en prejuicios (históricos, religiosos, culturales y nacionales) que llevan al xenófobo a justificar la segregación practicada. Una de las formas más comunes de xenofobia es el racismo, pero el extranjero también puede ser discriminado por su condición social.

La xenofobia es considerada un delito en muchos Estados²⁶ y, hasta ahora, los Estados pueden establecer sus propias políticas migratorias en el entendido que deben respetar los derechos humanos (por ejemplo, un Estado no puede prohibir la entrada en su territorio de personas de determinado color o mayores de cierta edad).

La globalización y los movimientos migratorios más intensos, han hecho de la xenofobia un fenómeno creciente y el aumento del desempleo, por ejemplo, que no es consecuencia de la inmigración, está siendo usado para reproducir discursos que fomentan la xenofobia, por considerar a los inmigrantes como una competencia por los recursos disponibles²⁷ (Kundani, 2001).

²⁵ Entre fines de los años 60 y mediados de los 70 el concepto de etnia encuentra gran acogida juntamente con la aparición de conflictos y reivindicaciones “étnicas” que surgen de manera simultánea tanto en los países desarrollados como en los del tercer mundo. A fines de los 70 se intensificó el llamado a estudiar la etnicidad en una perspectiva comparada lo que exigía encontrar un conjunto de rasgos culturales que permitiera distinguir a un grupo étnico de otro. Esto llevó al abandono de la idea de que los grupos étnicos serían unidades preconstituidas definibles mediante un listado de rasgos culturales y puso en escena el principio de la determinación recíproca de los grupos sociales. Este enfoque implicaba avanzar en el estudio del proceso de construcción social de los grupos étnicos identificando cómo y bajo qué condiciones un grupo llegaba a existir como un grupo étnico o por qué y cuándo la construcción social de la realidad se hacía en términos étnicos (Giménez, 2006).

²⁶ La Comunidad Europea aprobó, en septiembre del 2008, una Directiva contra el racismo y la xenofobia, teniendo los Estados miembros un plazo de dos años para adaptar sus legislaciones a esta ley, con el objetivo principal de proteger y defender los derechos humanos de los extranjeros. En ella se contempla una condena de hasta tres años de cárcel por comportamientos xenófobos y racistas y los Estados deberán adaptar sus legislaciones en un plazo máximo de dos años para contemplar delitos como: la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico; el cometimiento de actos referidos anteriormente mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales; la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra dirigida contra un grupo de personas definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico (<http://laboreal.up.pt/es/dictionary/?letter=X>).

²⁷ La Comunidad Europea aprobó, en septiembre del 2008, una Directiva contra el racismo y la xenofobia, teniendo los Estados miembros un plazo de dos años para adaptar sus legislaciones a esta ley, con el objetivo principal de proteger y defender los derechos humanos de los extranjeros. En ella se contempla una condena de hasta tres años de cárcel por comportamientos xenófobos y racistas y los Estados deberán adaptar sus legislaciones en un plazo máximo de dos años para contemplar delitos como: la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación

Finalmente llegamos al concepto fundamental de este marco conceptual, que es el de **racialización del migrante**. Concepto que en los últimos tiempos ha estado íntimamente relacionado a los procesos de globalización y neoliberalización que traen asociadas la sobreexplotación de la mano de obra y la consecuente precarización del trabajo.

La construcción racializada del migrante ocurre en nuestra región también a partir de los conceptos de nacionalidad y extranjería²⁸. La condición de extranjería y las necesidades económicas ubican a los migrantes en espacios de marginalidad, funcionales a un modelo de desarrollo que produce una sociedad cada vez más desigual y que reduce el trabajador a condiciones cada vez más precarias. Así, la intersección entre la categoría extranjero y la de raza, profundiza la discriminación y las prácticas racistas y xenófobas para posibilitar la construcción de un "nosotros" nacional y un "otro" que, además de no ser nacional, puede tener orígenes raciales no deseados (Castells 2004).

Tal como se ha visto, la condición étnico-racial, uno de los ejes estructurante de la matriz de la desigualdad social, condiciona a las personas indígenas y afrodescendientes a estar sobrerrepresentadas en espacios de pobreza y marginalidad. Al interactuar con la condición migratoria se acelera el proceso de racialización del migrante, lo que aumenta el grado de exclusión de estos grupos, siendo necesario, para el diseño de políticas de igualdad, verificar en qué medida los migrantes que son afrodescendientes o indígenas sufren discriminación y racismo estructural e institucional y en qué nivel. Esto es lo que se propone revisar a continuación.

con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico; el cometimiento de actos referidos anteriormente mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales; la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra dirigida contra un grupo de personas definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico (<http://laboreal.up.pt/es/dictionary/?letter=X>).

²⁸ Para Canales (2015) la configuración de comunidades transnacionales ha disminuido la importancia del concepto de extranjero, cada vez más los migrantes ya "no son esas personas que se van de la sociedad de origen, que dejan de pertenecer a ella. Por el contrario, a través de la migración, a través de sus migrantes, la sociedad de origen, las comunidades, las familias, no hacen sino expandirse hacia otros territorios, reconfigurando y ampliando su espacialidad, incorporando otros lugares donde reproducirse (...) para las sociedades de destino, los inmigrantes también han dejado de ser personas que llegan de fuera, de contextos territoriales externos (extranjeros, les llamaban antes). De hecho, la misma categoría de análisis 'sociedad de destino' pierde relevancia en el marco de la globalización de las sociedades. En efecto, en su globalización, la así llamada 'sociedad de destino' no hace sino difuminar sus fronteras territoriales, deviniendo en espacio globalizado donde no hay un interior ni un exterior, sino una misma sociedad y un mismo espacio globalizado" (Canales, 2015, pág.12).

II. Marco normativo internacional referido al racismo y a la migración

La condición étnico-racial constituye uno de los ejes estructurantes de la matriz de desigualdad social en América Latina (CEPAL, 2016a). Es estructurante en el sentido de que el origen étnico-racial o color de piel de la persona determina de manera importante su lugar a ser ocupado en la sociedad y los grados de inclusión/exclusión que va a sufrir respecto a sus derechos, poder, ingresos, status y bienestar.

En el marco de las Naciones Unidas, la preocupación por combatir el flagelo del racismo y fomentar la tolerancia entre las personas y los pueblos existe desde su fundación, debido a los horrores cometidos por el nazismo. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos de Humanos (1948) es la principal expresión formal de esta preocupación y constituye un marco ordenador de otros desarrollos en esta materia, por ser el primero instrumento internacional de derecho firmado por la gran mayoría de los países. Posteriormente fueron consensuados otros instrumentos, entre los cuales se destacan aquellos que abordan específicamente el tema racial: las cinco declaraciones sobre la cuestión racial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura — UNESCO, lanzadas entre 1950 y 1978²⁹, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD) aprobada en 1968³⁰.

La **Declaración Universal de los Derechos de Humanos de las Naciones Unidas** marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes, formaciones académicas y culturales, la Declaración se presenta como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Por primera vez se establecía en la historia los derechos

²⁹ En su 33ª reunión (París, 2005) la UNESCO aprobó la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales que entre otras cosas busca fomentar la interculturalidad.

³⁰ Hay otros instrumentos internacionales de derechos que se refieren a la no discriminación por sexo, nacionalidad y raza, entre otros atributos, pero que no tienen como tema central la cuestión racial. Como importante ejemplo se debe mencionar el Convenio no. 111 de la Organización Internacional del Trabajo—OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) que prohíbe “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación” (artículo 1).

básicos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) que todos los seres humanos deberían gozar, sin importar su nacionalidad, raza, etnia, condición social o sexo. Esta Declaración ha sido incorporada paulatinamente en las normas nacionales y, por lo tanto, son obligaciones de derechos de todos y todas que los Estados se comprometen a respetar. Además, es el primer instrumento de derecho con alcance internacional que se refiere, al mismo tiempo, tanto a la discriminación por motivos raciales como por nacionalidad.

La primera declaración de la UNESCO (**Declaración sobre la Raza**, París, 1950) pretendía dar a conocer argumentos científicos que negaran cualquier justificación biológica para las prácticas discriminatorias y condenó definitivamente el racismo. En este sentido, defiende el “principio ético de igualdad” entre los seres humanos, afirmando que las diferencias genéticas no tenían importancia en la determinación de las diferencias sociales y culturales existentes entre los diferentes grupos humanos; que los cambios sociales y culturales no coincidían con las alteraciones del tipo racial; que nada probaba que el mestizaje producía resultados biológicos negativos; y, finalmente, que las diferencias biológicas existentes entre los miembros de los diversos grupos étnicos no afectan a la organización política o social, a la vida moral o a las relaciones sociales. Es importante destacar que era la primera vez que se utilizaba la palabra racismo en una declaración de la UNESCO (UNESCO, 1969).

Sin embargo, dicha Declaración fue criticada, especialmente por la biología, por no reflejar plenamente la evolución de los conceptos biológicos o por intentar resolver problemas científicos mediante manifiestos políticos. Por críticas como estas, y otras posteriores, la UNESCO emprendió proyectos de investigación destinados a mejorar la comprensión de las cuestiones raciales, lo que ocurrió en medio de los procesos de independencia de una parte importante de las colonias africanas y su posterior ingreso a las Naciones Unidas (UNESCO, 1969)³¹.

El documento siguiente de la UNESCO, la **Declaración sobre la naturaleza de la raza y las diferencias raciales** (París, 1951), termina por confirmar la anterior Declaración y reconocer que: a) los únicos caracteres sobre los cuales los antropólogos han podido establecer clasificaciones raciales son físicos (anatómicos y fisiológicos); b) nada justifica la creencia de que los grupos humanos difieren por sus aptitudes de orden intelectual o afectivo; c) que algunas diferencias biológicas pueden ser mayores dentro de una misma raza que entre una raza a otra; d) las transformaciones sociales no coinciden con cambios de tipo racial; y e) nada prueba que la mezcla de razas tenga efectos desfavorables desde el punto de vista biológico y que los resultados de dichas mezclas se explican por factores sociales.

Posteriormente, la UNESCO lanzó el documento **Propuestas sobre los aspectos biológicos de la cuestión racial** (Moscú, 1964), en el cual reafirma todas las Declaraciones anteriores, desarrolla algunos otros temas y precisa que:

“(...) no existe ninguna justificación de los conceptos “razas superiores” y “razas inferiores”, ni desde el punto de vista de las potencialidades hereditarias, en lo relativo a la inteligencia global y a las capacidades para el desarrollo cultural, ni desde los caracteres físicos. Los datos biológicos anteriormente expuestos constituyen una contradicción absoluta de las tesis racistas. Estas no pueden, en modo alguno, reivindicar una justificación científica (...)” (UNESCO, 1969, pág. 51).

La **Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales** (París, 1967) considera que la máxima de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” está amenazada por el racismo y señala expresamente que:

³¹ Ruth Benedict fue una de las primeras personas en utilizarla al definir que “racismo es el dogma según el cual un grupo étnico está condenado por la naturaleza a una inferioridad congénita y otro destinado a una superioridad congénita” citado por Banton, 1977).

“el desarrollo de sus víctimas pervierte a quienes lo aplican, divide las naciones, agrava la tensión internacional y amenaza la paz mundial” (UNESCO, 1969, pág. 53).

En la secuencia, ratifica que las doctrinas racistas carecen de base científica y que: a) todos los hombres que viven hoy día pertenecen a la misma especie y descienden del mismo tronco; b) la división de la especie humana en “razas” no implica en modo alguno una jerarquía; y c) en el estado actual de los conocimientos biológicos, no es posible imputar las realizaciones culturales de los pueblos a diferencias de potencial genético y que las diferencias entre los resultados logrados deben atribuirse únicamente a su historia cultural (UNESCO, 1969).

Finalmente, la quinta **Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales** (París, 1978), considerada la definitiva, hace una especie de síntesis y actualización de las Declaraciones anteriores, rechazando una vez más las tesis racistas, reafirmando la unidad de la especie humana, condenando el racismo, la discriminación racial y el apartheid. Cabe destacar que en su Artículo 9, ítem 3, la Declaración muestra preocupación con las personas extranjeras, en particular los trabajadores migrantes y sus familias, para que les sea garantizada su seguridad y respeto de sus valores culturales, se les facilite la adaptación al lugar y promoción profesional y que se enseñe a los niños su lengua materna³².

En resumen, las declaraciones de la UNESCO condenan cualquier intento de justificar el racismo con argumentos científicos; asumen que la naturaleza de los seres humanos es idéntica, que son sus costumbres y cultura que los distinguen, o sea, que las diferencias genéticas no determinan las diferencias sociales y culturales; que el mestizaje no es negativo y las diferencias biológicas pueden ser incluso mayores dentro de una misma raza que entre una raza y otra; que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y, por último, que la división de la especie humana en razas es arbitraria.

En este marco de lucha contra el racismo por parte de las Naciones Unidas, se debe destacar que en 1965 fue adoptada la **Convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD)**³³. “La CERD es jurídicamente vinculante para los Estados partes; cada Estado tiene la obligación de defender y aplicar todas las disposiciones de la Convención. Sin embargo, en algunos casos, un Estado podrá realizar una declaración o reserva sobre artículos particulares de la CERD”³⁴. Esta Convención cuenta con un Comité conformado por expertos independientes que supervisa su aplicación en los Estados partes³⁵. Se debe mencionar que actualmente 179 países han adherido a la Convención y que en América Latina y el Caribe todos los países la han firmado³⁶.

³² Artículo 9, 3. Los grupos de población de origen extranjero, en particular los trabajadores migrantes y sus familias, que contribuyen al desarrollo del país que los acoge, deberán beneficiar de medidas adecuadas destinadas a garantizarles la seguridad y el respeto de su dignidad y de sus valores culturales, y a facilitarles la adaptación en el medio ambiente que les acoge y la promoción profesional, con miras a su reintegración ulterior a su país de origen y a que contribuyan a su desarrollo; también debería favorecerse la posibilidad de que se enseñe a los niños su lengua materna (http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13161&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).

³³ La Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales de la UNESCO, de 1978, se preocupa de promover la CERD afirmando que el Estado es el responsable de hacer valer los derechos humanos e invitando a las organizaciones internacionales a que colaboren en la aplicación de esta Convención.

³⁴ https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CERD/ICERDManual_sp.pdf (pág. 7).

³⁵ Estos tienen la obligación de presentar informes periódicos al Comité sobre cómo se están aplicando los derechos (un informe inicial un año después de su adhesión a la Convención y, posteriormente, cada dos años). El Comité examina cada informe y comunica al Estado parte sus preocupaciones y recomendaciones en forma de “observaciones finales”.

³⁶ <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CERD/StatRatCERD.pdf>.

La Convención asume:

“que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial”,

Por discriminación racial entiende:

“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (artículo 1)³⁷.

Además de los instrumentos normativos mencionados anteriormente, es necesario destacar hitos como las resoluciones de las Naciones Unidas que instituyeron tres decenios de lucha contra el racismo y la discriminación (1973, 1983 y 1993), la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024)³⁸, así como la realización de tres conferencias mundiales contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, siendo la última convocada en 1997 y concretada en el año 2001 en Durban (Sudáfrica). Esta última **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia** tuvo como resultado el **Programa de Acción de Durban**. Ambos documentos no solo hacen una lectura histórica del racismo, con énfasis en el esclavismo y el colonialismo, como cuentan con secciones dedicadas específicamente al tema migrante, en que se reconoce que la migración constituye una de las principales fuentes del racismo contemporáneo. Asimismo, se considera la esclavitud y la trata de esclavos como tragedias atroces y crímenes de lesa humanidad y como una de las principales fuentes del racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Asimismo, se reconoce a los africanos y afrodescendientes, las personas de origen asiático y a los pueblos indígenas, como víctimas de discriminación secular y se afirma que ellos son libres e iguales en dignidad y derechos y que no deberían sufrir ningún tipo de discriminación³⁹.

El Programa de Acción de la Conferencia de Durban considera acápites aparte para “africanos y afrodescendientes”, “pueblos indígenas” y “migrantes y refugiadas”. En el caso de los dos primeros grupos (“africanos y afrodescendientes” y “pueblos indígenas”), las recomendaciones a los Estados son muchas veces similares. Entre ellas se destacan las siguientes:

- a) proteger y garantizar los derechos de estos pueblos con igualdad, no discriminación y participación plena y libre en todas las esferas de la sociedad promoviendo su desarrollo y el conocimiento y el respeto de sus culturas;
- b) reforzar políticas de reducción de la desigualdad de ingresos y de riqueza y adoptar medidas para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación que incluyan incluso acciones afirmativas;
- c) promover derechos de las mujeres y niñas poniendo fin a las desventajas por género y origen étnico-racial y contribuyendo a resolver sus problemas económicos, de educación, salud física y mental y violencia doméstica;
- d) Promover la comprensión en la sociedad de la importancia de medidas especiales para superar las desventajas sufridas por estos pueblos;

³⁷ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>.

³⁸ <http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/background.shtml>.

³⁹ http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf

- e) Promover la participación en los procesos de toma decisiones y cumplir y respetar los acuerdos concertados;
- f) asignar recursos financieros a la educación contra el racismo y a campañas que promuevan los valores de la aceptación, tolerancia, diversidad y respeto por sus culturas⁴⁰;

Entre los principales contenidos abordados en la Conferencia de Durban respecto al **tema migratorio**, destacan los siguientes

- a) las contribuciones económicas, sociales y culturales de las personas migrantes, tanto para los países de origen como para los de destino, y la importancia de que los Estados revisaran sus políticas para eliminar prácticas discriminatorias, racistas y xenofóbicas;
- b) la responsabilidad de los Estados en proteger las personas migrantes para que tengan un trato justo, imparcial y equitativo en la sociedad especialmente en los servicios sociales, en el acceso a la justicia y en el lugar de trabajo, y que se les faciliten la reunificación familiar;
- c) la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes, entre otras cosas, por diferencias de idioma, costumbres y obstáculos para el retorno de aquellos que se encuentran en situación irregular;
- d) la necesidad de evitar que medios de comunicación promuevan estereotipos negativos de personas migrantes y refugiadas pues esto alimenta la violencia y los sentimientos racistas y xenófobos.

Con relación a lo anterior se pide a los Estados, entre otras cosas, que:

- a) revisen sus leyes, políticas y procedimientos de inmigración a fin de eliminar la discriminación racial y la xenofobia tanto en el acceso a los servicios sociales (educación, salud) como en el lugar de trabajo⁴¹;
- b) promuevan la educación sobre los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente para las autoridades de inmigración, y faciliten la reunión familiar en forma rápida y eficaz;
- c) garanticen que las personas migrantes detenidas sean tratadas de forma humana y reciban protección jurídica y, en su caso, la asistencia de un intérprete competente particularmente durante los interrogatorios;
- d) presten atención especial a la discriminación sexual y adopten políticas que permitan a las mujeres y niños/as víctimas de violencia doméstica, escapar de relaciones opresivas;
- e) reconozcan las mismas oportunidades y responsabilidades económicas a las personas migrantes documentadas que son residentes a largo plazo que a los demás miembros de la sociedad y les presten servicios de salud, educación y vivienda⁴².

⁴⁰ En el caso de los indígenas se puede destacar en especial el reconocimiento de que ellos tienen derecho a ser llamados por su propio nombre; a participar libremente y en condiciones de igualdad en el desarrollo del país; a mantener sus propias formas de organización, estilos de vida y cultura; a mantener y utilizar su idioma; a mantener su estructura económica; a participar en el desarrollo de sus sistemas de educación; a administrar sus territorios y recursos naturales; y a tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

⁴¹ Las personas migrantes deben recibir sueldos justos y equitativos, contar con condiciones seguras y saludables de trabajo, seguro desempleo, seguridad social, cobertura por enfermedad, discapacidad, viudez y vejez. Además, deben ser reducidos los obstáculos para obtener formación profesional y reconocimiento de sus credenciales educacionales, profesionales y técnicas; para negociar colectivamente, participar de actividades sindicales, acceder a los tribunales judiciales y buscar empleo en diferentes partes del país de residencia.

⁴² A las organizaciones no gubernamentales se insta a que incorporen la vigilancia y la protección de los derechos humanos de los migrantes en sus programas y actividades, que sensibilicen a los gobiernos y aumenten la conciencia pública respecto de la necesidad de prevenir los actos racistas, las manifestaciones de discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes.

Finalmente, la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre del 2015 aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ella, 193 líderes mundiales se comprometieron, entre otras cosas, a luchar contra la desigualdad, lo que incluye el combate al racismo y a la discriminación expresado en los siguientes términos:

“aspirar a un mundo (...) donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades” (pág. 4).

“todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición. (pág. 7)”.

En suma, desde hace ya muchas décadas que las Naciones Unidas se preocupan en combatir el racismo y la discriminación y fomentar la tolerancia entre las personas y los pueblos. El objetivo último es proteger y garantizar los derechos de todas las personas, incluidas aquellas que son indígenas y afrodescendientes, a vivir en condiciones de igualdad, no discriminación y participación plena y libre en todas las esferas de la sociedad. En el caso que, además, sean personas migrantes, la preocupación para no vulnerar sus derechos debe ser aún mayor, considerando que la condición de migrante aumenta la vulnerabilidad de ellas.

III. Brechas de protección social y trabajo decente para migrantes indígenas y afrodescendientes

En este capítulo se analizan los efectos de las interrelaciones entre migración y condición étnico-racial (racismo y xenofobia) en los procesos de inclusión y exclusión social —especialmente en el acceso a la protección social y al trabajo decente— de las personas migrantes en América Latina. Incluir la perspectiva étnico-racial en los estudios sobre migración es clave porque las condiciones vividas en los lugares de destino pueden deteriorarse y ser de extrema desigualdad y vulneración de derechos, por cuenta de la potenciación de estos dos condicionantes -ser al mismo tiempo migrante e indígena y/o afrodescendiente. En otras palabras, es necesario medir y analizar el grado de influencia de la condición étnico-racial en la inclusión/exclusión social de las personas migrantes, para avanzar en políticas de inclusión y de igualdad y para que, efectivamente, nadie se quede atrás.

En este documento, a partir de una revisión de estudios en países seleccionados, se va a trazar una panorámica del estado del arte sobre la vinculación entre migración y desigualdad étnico-racial en la región. Aunque no tenemos pretensión de exhaustividad, ha estado presente la intención de recoger la mayor cantidad posible de textos publicados sobre el tema que nos convoca. Por lo tanto, la omisión de trabajos existentes será antes fruto de limitaciones en la búsqueda más que de la existencia de algún criterio de exclusión.

Los países que son parte del estudio fueron seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Países que cuentan con los mayores porcentajes de población migrante respecto a su propia población total (cuadro 1);
- Entre estos países, aquéllos cuyos stocks de migrantes y/o los flujos recibidos cuenten o puedan contener, en su composición, porcentajes significativos de personas afrodescendientes y/o indígenas.

Cuadro 1
América Latina y el Caribe: estimaciones mínimas de inmigrantes
por país de residencia y de nacimiento, alrededor de 2010
(en miles de personas y porcentajes de la población total)

	País	Población total	Inmigrantes	
			Número	% de población país
1	Belice	322	47	14,6
2	Costa Rica	4 545	386	8,5
3	Suriname	518	39	7,5
4	Argentina	41 223	1 806	4,4
5	República Dominicana	9 898	396	4,0
6	Venezuela (Rep. Bolivariana de)	28 996	1 157	4,0
7	Panamá	3 621	117	3,2
8	Paraguay	6 210	161	2,6
9	Uruguay	3 374	77	2,3
10	Chile	17 015	320	1,9

Fuente: Martínez y Orrego Rivera, 2016.

En el caso de los pueblos indígenas, la movilidad territorial ocurre desde antes de la conquista colonial, por razones tales como la insuficiencia de medios para sobrevivir, conflictos, problemas con la tenencia de la tierra o crisis de la economía campesina. En Latinoamérica, desde la era colonial en adelante, la migración indígena es, principalmente, transfronteriza con carácter de migración internacional⁴³ propiamente tal y de movilidad territorial ancestral⁴⁴ de estos pueblos. En algunos casos, las personas migrantes se asientan en territorios ancestrales que fueron fragmentados por los límites coloniales y luego nacionales y, en otros, se dirigen hacia las ciudades. Hay también migración colectiva, e incluso forzada⁴⁵, ocasionada por factores políticos, económicos o ambientales, pero cualesquiera que sean los motivos de la movilidad territorial, siempre está presente la mantención de los lazos con las comunidades de origen y la reproducción sociocultural de los pueblos en los lugares de destino. Estos procesos se sustentan en redes familiares y en organizaciones que reivindican la identidad étnica (Del Popolo, 2017).

En los nueve países⁴⁶ analizados por Del Popolo (2017) a partir de los censos de población (ver cuadro 2) fue posible observar que los inmigrantes internacionales indígenas sumaban un total de más de 83.000 personas y que representaban, en general, una proporción muy baja de la población indígena de cada país de destino (menos de un 3,3%). Solo en Costa Rica la situación era diferente, pues un 12,4% del total de personas indígenas del país había nacido fuera de sus fronteras nacionales. En términos absolutos, en México (47.979) y Costa Rica (12.962) se registraban los mayores números de inmigrantes internacionales indígenas, mientras que las magnitudes menores se registraban en Uruguay (2.442) y Panamá (1.807).

⁴³ Se refiere a la situación de "las personas indígenas migrantes que cruzan fronteras nacionales, distintas de las de sus territorios de movilidad ancestral, y que no mantendrían un vínculo institucionalizado con sus comunidades de origen, aun cuando la identidad étnica y los lazos familiares estén presentes" (Del Popolo, 2017 pág. 256).

⁴⁴ Se refiere a la situación de "aquellos pueblos que habitaban un territorio que fue fragmentado por los límites de los Estados nacionales y cuya movilidad, si bien traspasa las fronteras jurisdiccionales internacionales, se produce dentro de fronteras étnicas en territorios ancestrales donde ejercieron y siguen ejerciendo el derecho consuetudinario" (Del Popolo, 2017, pág. 256).

⁴⁵ Se refiere a "la situación de los pueblos indígenas que cruzan las fronteras jurisdiccionales o se desplazan dentro de las fronteras étnicas debido a conflictos armados, violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, desastres naturales u otras situaciones creadas por el ser humano" (Del Popolo, 2017, pág. 256).

⁴⁶ Brasil (2010), Colombia (2005), Costa Rica (2011), Ecuador (2010), México (2010), Nicaragua (2005), Panamá (2010), Perú (2007) y Uruguay (2011).

Cuadro 2
América Latina (9 países): proporción de personas indígenas nacidas en el extranjero en relación al total de población indígena de cada país, alrededor de 2010
(en porcentajes)

País	Porcentaje
Costa Rica	12,4
Uruguay	3,2
Nicaragua	0,8
Brasil	0,6
Ecuador	0,4
Panamá	0,4
México	0,3
Colombia	0,2
Perú	0,1

Fuente: Del Popolo (2017) sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Respecto a las poblaciones afrodescendientes, la movilidad territorial se remonta al período colonial y al comercio esclavista. Sin embargo, hacen falta estudios regionales sobre los movimientos migratorios de personas afrodescendientes de manera sistemática y comparativa, al igual que en el caso visto anteriormente de los pueblos indígenas. Para ello, sería importante distinguir y caracterizar los movimientos migratorios transfronterizos con carácter de migración internacional de la movilidad territorial de poblaciones ancestrales e, incluso, la migración forzada.

En términos generales, la revisión bibliográfica llevada a cabo permite afirmar que gran parte de los estudios sobre el tema racismo, migración e inclusión son estudios de caso y, en general, relacionados a determinados colectivos nacionales existentes en el país considerado. Son muy pocos los estudios donde, en base a evidencias, se constaten eventuales brechas o situaciones de desigualdades entre migrantes y nativos respecto a la inserción en las sociedades de destino considerando la adscripción étnico-racial (indígenas y/o afrodescendientes). Además, fueron pocos los estudios encontrados sobre protección social de migrantes con un enfoque étnico-racial. Esto llama especialmente la atención en los casos de Belice y Suriname⁴⁷ países que se encuentran entre los que albergan un mayor porcentaje de migrantes con relación a sus propias poblaciones. La República

⁴⁷ En Suriname, desde los años 40 hay referencia a la complejidad de la sociedad, espacio donde se mezclan temas como etnia, religión, cultura, clase, género y región. En este sentido destaca la cuestión de la equidad y de la migración como factores importantes para la comprensión de la dinámica social, política y económica del país. La inmigración se torna factor de influencia en los años 70 cuando muchos guyaneses se mudaron a Suriname y en la década de 1980 cuando empiezan a llegar personas haitianas. A partir de los años 1990 y 2000 nuevos y variados grupos de inmigrantes empiezan a llegar ilegalmente a Suriname, especialmente desde Brasil y China (Seligson et al. 2013). Alrededor del año 2010 los inmigrantes constituyen el 7,5% de la población total del país, siendo el tercer país con mayor proporción de migrantes (cuadro 1). Los inmigrantes proceden, en su mayoría de Guyana (11.530), Países Bajos (10.719), Brasil (7.159), China (4.495) y Francia (3.319) (Ver <https://esa.un.org/migmgmprofiles/Indicators/files/Suriname.pdf>).

Bolivariana de Venezuela⁴⁸, Panamá⁴⁹ y Paraguay⁵⁰ también llaman la atención por la poca disponibilidad de estudios sobre el tema que nos convoca en este documento.

Así, a continuación, se realiza un análisis más detallado de los países seleccionados para este estudio a partir de su orden de importancia en términos del peso de la población migrante en la población total del país de llegada. Son ellos: Costa Rica, Argentina, Republica Dominicana, Uruguay y Chile. Los demás países (Belice Suriname, República Bolivariana de Venezuela, Panamá y Paraguay) no cuentan con acápites propios en este documento, debido a la escasez de estudios relacionados al tema que nos convoca, o sea, las brechas de desigualdad social existentes entre migrantes y no migrantes internacionales que son indígenas y afrodescendientes.

A. Costa Rica

Al año 2010, Costa Rica era el segundo país de la región con mayor porcentaje de personas inmigrantes en su población (véase cuadro 1). Este grupo representa un 8,5% de la población total del país⁵¹ y alrededor de dos tercios de ellos venían de Nicaragua⁵² (Martínez y Orrego Rivera, 2016). Aproximadamente un tercio de las personas migrantes que ingresaron a Costa Rica a partir de los años 90, especialmente los nicaragüenses, lo hicieron en busca de empleo y mejores condiciones de vida. Sin embargo, los recortes presupuestarios en esa década impactaron en las condiciones de vida de las personas que se encontraban en estado de mayor vulnerabilidad, especialmente las personas migrantes. En este marco, la no consideración del fenómeno migratorio como motor de desarrollo, ha dado origen a concepciones del inmigrante como un problema social (Salas, 2014, citado por Avendaño, 2015).

Avendaño (2015), trabajando específicamente sobre el acceso a la salud y a la seguridad social como derecho fundamental de las mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica, muestra que a pesar de que el ordenamiento jurídico costarricense contiene disposiciones que permiten disminuir las brechas sociales entre las personas, específicamente el respecto al derecho de acceso a la salud y a la seguridad social, en la práctica dichas mujeres no tienen este derecho cabalmente respetado. Entre las principales causas de esta situación están: un cuadro normativo poco sistematizado y operativo, la desinformación de las personas sobre sus derechos, y, finalmente, la falta de voluntad política de los gobiernos para garantizar derechos como el acceso a la salud y a la seguridad social de las personas migrantes en el país, más allá de la normativa vigente. La confluencia de los factores mencionados

⁴⁸ En Venezuela, según el censo del 2011, los extranjeros alcanzaron el 4% del total de la población, sumando alrededor de 1.157 miles de personas (cuadro 1). El principal colectivo de extranjeros está conformado por personas colombianas, con 721.791 personas; después le siguen en importancia las originarias de Perú (32.144), Ecuador (25.012), Brasil (5.396) y Cuba (5.516) (Muñoz, 2016).

⁴⁹ Panamá, cuya población migrante representa un 3,2% de la población total del país, contaba con una mayor presencia, en el año 2015, de personas colombianas (60.577). Le seguían en importancia Nicaragua (19.490) y Republica Dominicana (10.649). Las personas colombianas tienen mayor participación en el comercio, la construcción y la manufactura, mientras que la población nicaragüense presenta una alta participación en el servicio doméstico y la agricultura. La mayor parte de los trabajadores migrantes trabajan en servicios temporales en condiciones de precariedad laboral. Se registran actitudes abusivas hacia los trabajadores de la construcción y el 62% de la población migrante considera como riesgosas sus condiciones de trabajo. Además, hay trabajadoras de hogares que afirman recibir maltratos y ser víctimas de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo (<http://libguides.ilo.org/migracionlaboralALCpaíses/Panama-mercadolaboral>).

⁵⁰ Respecto a Paraguay, según el censo de 2010, la mayor parte de los inmigrantes eran de Brasil (79,428), Argentina (20,737), Perú (2,370), Uruguay (2,059) y República Dominicana. La actividad económica predominante de las personas mayores de 10 años, en el caso de los brasileños, es la agricultura (53%) seguida del comercio y servicios, como hoteles y restaurantes, que ocupa al 21% de los mismos. Casi dos tercios se ocupan en carácter de empleados (60,2%), alrededor del 6% como empleadores, patrones o cuentapropistas y un 33,6% en labores domésticas (<http://libguides.ilo.org/migracionlaboralALCpaíses/Paraguay-perfildelasmigrantes>).

⁵¹ Para el año 2015, alcanza el 9% de la población total de Costa Rica con 421,697 personas (<http://libguides.ilo.org/migracionlaboralALCpaíses/Costa-Rica-perfildelasmigrantes>).

⁵² En los últimos años, el flujo desde Venezuela ha aumentado un 292% y Colombia con el 195%; Costa Rica presenta un importante flujo circular de personas trabajadoras indígenas migrantes temporales agrícolas, fundamentalmente alrededor de las plantaciones de banano y café en períodos de cosecha (<http://libguides.ilo.org/migracionlaboralALCpaíses/Costa-Rica-perfildelasmigrantes>).

termina por generar interpretaciones erróneas sobre los derechos fundamentales y humanos de las personas, poniendo a los individuos migrantes en general y, especialmente, a las mujeres migrantes nicaragüenses, muchas veces indígenas, en situaciones de mayor vulnerabilidad social relativa⁵³.

En este sentido, hay datos que muestran que el beneficio familiar es utilizado en mucho menor medida por nicaragüenses (23%), que por costarricenses (41%). Esta realidad, según Bonilla y Sandoval (2014), está relacionada a cuatro factores no excluyentes: 1) el desconocimiento de los alcances del mencionado beneficio, que suele ser acompañado de hostilidad por parte de quienes prestan el servicio, aún con los pacientes migrantes estando con sus documentos al día; 2) la juventud de la población migrante que requiere menos atención en salud; 3) la presencia de personas migrantes indocumentados en el grupo familiar; y 4) siendo el asegurado varón, puede que este no asuma su responsabilidad de extender el derecho de acceso a servicios de salud al resto del grupo familiar (Avendaño, 2015).

Asimismo, cuando se analizan los egresos hospitalarios según el tipo de diagnóstico médico y nacionalidad del paciente, se observa que los niveles de participación de la población nicaragüense atendida están muy por debajo de su representatividad demográfica en casi todas las categorías de diagnósticos médicos, con excepción de los casos de embarazo, parto y puerperio. Respecto a esto, importa destacar la existencia de una directriz institucional del 2012, que establece que las mujeres embarazadas que no porten ningún documento de identificación reconocido, no podrán acceder a los servicios de urgencia y medidas similares (Voorend, 2013).

El Censo Nacional de Población 2011, muestra que las personas migrantes nicaragüenses están en peor situación que las personas costarricenses en casi todas las modalidades de aseguramiento, evidenciando, por una parte, que ellas no constituyen una sobrecarga para la seguridad social y, por otra, que existe un sector importante de personas excluidas de los seguros sociales (Avendaño, 2015).

De otra parte, la población migrante en Costa Rica enfrenta altos niveles de pobreza, lo que está relacionado, en parte, al incremento de los alquileres y a la rentabilidad del suelo. El porcentaje de hogares con jefe nicaragüense que reside en tugurios (7,1%) o en condiciones precarias (7,9%), es seis veces mayor cuando es comparado con el total de hogares habitados por costarricenses (1,2% y 1,5%, respectivamente). Además, casi un cuarto de los hogares con un jefe nicaragüense presentaba condiciones deficientes, contrastando con el menos del 10% de los costarricenses que vivían en estas condiciones (Segura, 2015).

La brecha entre nicaragüenses y costarricenses era más alta respecto al acceso a servicios básicos y al nivel de hacinamiento en el hogar. Según la ENAHO 2015, el 9,6% de las viviendas de tipo precario correspondía a hogares con al menos una persona nicaragüense, en comparación al 1,2% de los hogares donde todas las personas eran costarricenses. Respecto a las viviendas en mal estado, el 19,8% correspondía a hogares conformados por al menos una persona nacida en Nicaragua, contra el 8,1% de aquellos donde todas las personas habían nacido en Costa Rica. Según datos censales, la población nicaragüense contaba con menores niveles de estudio, lo que hacía suponer que las condiciones de pobreza enfrentadas por ellas en parte eran fruto de sus limitados conocimientos y habilidades, lo que termina por disminuir sus posibilidades de inserción laboral en trabajos más calificados (Segura, 2015).

Respecto al mercado laboral, en Costa Rica los sectores agricultura, construcción, comercio y servicio doméstico aglutinaban alrededor del 60% de los trabajadores que no contaban con seguridad social. En estas actividades se concentraba gran parte de la población migrante en situación vulnerable, en su gran mayoría

⁵³ "prestar especial atención también a las condiciones de riesgo de niños, niñas, mujeres y jóvenes en las inmediaciones de la estación de paso en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua; el desorden administrativo, la desatención institucional y las redes de explotación sexual comercial se conjugan para colocar a esta población, en una situación de vulnerabilidad permanente" (Morales *et al.*, 2010, pág. 24).

nicaragüense. Con relación a las brechas, la población nicaragüense presentaba un porcentaje mayor de ocupación (64%) que la PEA nacional (54,1%) y el 39,4% de las mujeres nicaragüenses trabajaba como empleadas en hogares, siendo esta la ocupación con menos cobertura de seguridad social⁵⁴. Entre los hombres la brecha era mayor en la construcción (23,8% de los nicaragüenses en comparación al 8,5% entre los costarricenses) y actividades agrícolas (respectivamente 23,1% y 16%). Entre las mujeres la brecha más significativa se daba en las actividades de alojamiento y de servicio de comidas (14,3% de los nicaragüenses vs. 8,9% de costarricenses) (Segura, 2015).

Aunque según la ENAHO 2015, el 86% de la población costarricense ocupada se encontraba asegurada, solamente un 66,9% de la población de origen nicaragüense lo estaba. Igualmente, el 68,7% de la población ocupada costarricense estaba asegurada al sistema contributivo y el 17% estaba asegurada por otras formas, mientras que entre la población nicaragüense los valores correspondientes eran de 57,3% y 9,5%, respectivamente. Por lo tanto, independientemente de que el aseguramiento sea requisito para la regularización migratoria, el porcentaje de población nicaragüense que no posee seguro social aún es alto. Esto ocurre por los sectores de actividad y tipos de empleos en los cuales se insertan, por la morosidad de los empleadores para reportar los descuentos en los salarios y por la alta rotación de personal para eximirse del pago de los derechos sociales (entre los cuales se incluye el acceso a la salud). A esto se suma el hecho que las personas Ngäbe Buglé⁵⁵ no tienen reconocido su estado civil⁵⁶, lo que termina vulnerando los derechos de sus parejas y de las personas menores de edad de la familia. Así, a pesar del principio de la salud pública costarricense de no discriminar por razón de nacionalidad, el requisito de aseguramiento para acceder a la regularidad migratoria termina limitando las posibilidades de acceder de manera concreta a los servicios públicos de salud, por parte de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad⁵⁷ (Segura, 2015).

Finalmente, además de las dificultades mencionadas para que las personas migrantes puedan acceder al seguro social, persisten prácticas de exclusión relacionadas al trato recibido por parte del personal de salud, no siempre apropiado. Esto puede estar dificultando el goce del derecho a recibir atención en salud en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población (Morales et al., 2014). En el caso de las personas Ngäbe Buglé, la atención recibida de los funcionarios muchas veces se basa en prejuicios, más que

⁵⁴ Para el 2015 los hogares costarricenses demandaron 156.861 empleos de tipo doméstico y de cuidado, de los cuales el 21,5% fue cubierto, principalmente, por mujeres nicaragüenses, constituyendo el segundo campo laboral más significativo para las personas migrantes. A nivel nacional, según los datos de la Dirección Actuarial, las personas no aseguradas representaban un 6,1% del total contra un 16% de las trabajadoras domésticas (Segura, 2015).

⁵⁵ El pueblo indígena Ngäbe Buglé constituye el grupo étnico más grande de la Baja Centroamérica, con aproximadamente 169.130 personas en Panamá y 2.563 personas en Costa Rica (Quesada, 2006 citado por Morales et al., 2014). Se trata de dos pueblos con idiomas diferentes pero que han vivido juntos por siglos y se ubican, principalmente, en la parte occidental de Panamá y en la región sureste de Costa Rica, a ambos lados de las costas pacífica y atlántica. Según la UNESCO, son posiblemente los pueblos de mayor antigüedad en Panamá, con al menos 2000 años en esta zona (<http://unesco.org>). Son considerados pueblos transfronterizos, aunque su establecimiento como entidad poblacional se produce antes de la existencia de fronteras entre Costa Rica y Panamá. También pueden ser considerados población migrante si se parte del traslado posterior y el asentamiento de personas indígenas nacidas en uno u otro territorio nacional. En este sentido, se puede decir que la frontera convirtió a estas personas en extranjeras dentro de su propio territorio (Morales et al., 2014).

⁵⁶ "La alianza matrimonial de las parejas indígenas Ngäbe Buglé, en la mayoría de los casos, acontece mediante la unión libre, por eso tampoco hay forma de inscribirla en el Registro Civil; las mujeres no tienen una prueba escrita que respalde quién es su marido y, por tanto, el padre de sus hijos e hijas. A pesar de este inconveniente, ellas se refieren a sus parejas como maridos y hay un acuerdo verbal sumamente fuerte y respetado, el cual se escapa de las estructuras establecidas por la institucionalidad del Estado. En este sentido, esta práctica frente a la aplicación de la normativa del Estado costarricense genera una barrera para esta población, pues no se dispone de mecanismos que consideren las particularidades socioculturales de los sectores étnicos y, que, en el caso en cuestión, puede derivar en un grave menoscabo al derecho de familia, civil y constitucional" (Morales et al., 2014).

⁵⁷ Por ejemplo, al 6 de febrero de 2015 solo un 3% de las empresas agrícolas habían llenado el formulario para regularizar la situación de sus trabajadores. Posiblemente, el condicionamiento de la regularización al requisito de aseguramiento deja espacio que este aseguramiento pueda ser asumido por la persona trabajadora. Así, la persona migrante termina asumiendo esa responsabilidad y asumiendo los costos de realizar el procedimiento administrativo (Gatica 2013, citado por Segura, 2015). La modalidad de seguro independiente o voluntario es de carácter irrenunciable y obligatorio lo que genera deudas sin posibilidad de condonaciones o arreglos de pago. Esto crea situaciones económicas y legales que limitan el acceso a la seguridad social por parte de las personas migrantes asalariadas que optaron por este sistema (Segura, 2015).

en directrices definidas para el cuidado de estas personas (Segura, 2015). En consecuencia, el modelo de atención utilizado no siempre es adecuado para algunas culturas indígenas, sino que además la mayoría del personal del sector público está poco sensibilizado con sus particularidades, como, por ejemplo, la medicina tradicional indígena (UNICEF, 2012 citado por Segura, 2015).

B. Argentina

Argentina, según datos de 2010, aparece como el cuarto país de la región con mayor porcentaje de personas inmigrantes en su población (cuadro 1), representando este grupo un 4% de la población total del país. Se trata de un país de migración antigua, tanto proveniente de ultramar como de la propia región, principalmente de países limítrofes. Sin embargo, fue solo a partir de los años 50 que Argentina pasó a atraer mano de obra de los países vecinos, siendo parte importante de su población migrante originaria de países como Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Ambos grupos de migrantes, de ultramar y limítrofes, presentan especificidades y, en el caso de la migración limítrofe, es posible detectar momentos altos de emigración para cada país de origen, en los que se combinan las causas económicas y políticas en las regiones de partida con las posibilidades en el lugar de destino” (Martínez y Reboiras, 2008). Respecto a los migrantes intrarregionales, Halpern (2010) muestra que, a partir de los años 90, este grupo fue objeto de mayor discriminación (especialmente las personas provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia, Paraguay y Perú). Esto ocurre, en parte, con la complicidad de los medios de comunicación masiva y deja en evidencia que, más que transformaciones sociodemográficas causadas por los movimientos migratorios, lo que ocurre en el país es un proceso de etnicización de las relaciones sociales⁵⁸. Los inmigrantes ya existían en la Argentina, pero no eran visibilizados, estaban asociados a otras clasificaciones, lo que está relacionado al hecho de que determinados grupos de inmigrantes regionales encarnan características poco valoradas, tales como “rasgos indígenas”, “ruralidad” y “negritud”, lo que supuestamente impediría una plena incorporación social⁵⁹. En este sentido, el autor postula

“que la radicalidad de los discursos característicos de los 1990 validó, por un lado, una forma específica de fragmentación de la clase obrera (o de los “pobres”) (...) y, por el otro, la naturalización de esa división étnico nacional en la que los inmigrantes regionales ponían en riesgo la pretendida armonía social del ‘Primer Mundo’, en el que la Argentina proclamaba estar ingresando” (Halpern, 2010, pág. 2).

La tesis del autor mencionado es que los inmigrantes intrarregionales fueron incluidos desde su exclusión, o sea, se encuentran incluidos en la producción, pero excluidos —o limitados en el acceso— al reconocimiento y a los derechos civiles, políticos y sociales.

Con relación a la situación socioeconómica, los inmigrantes intrarregionales siempre se ubican desproporcionadamente en los sectores más desfavorecidos, sea por sus salarios, por la precariedad de la relación laboral, por condiciones contractuales más adversas, o por condiciones de trabajo más duras, peligrosas o menos saludables (Marshall y Orlansky 1983 citado por Halpern, 2010). En el área metropolitana casi la mitad de los migrantes limítrofes tenían un empleo precario, frente a un 32% de los argentinos. La desproporción era mayor entre las mujeres; un 65% de ellas no tenían afiliación o no

⁵⁸ Por ejemplo, desde 1992 la prensa comenzó a “bolivianizar” e “indigenizar” padecimientos como el cólera. La migración boliviana aparecía en los medios de comunicación como un gran riesgo sanitario, haciendo parecer a los bolivianos como sinónimo de la enfermedad. Demoró prácticamente un mes para que determinados diarios empezaran a publicar notas en las cuales el Estado argentino aparecía como responsable de la crisis del brote de cólera. El diario La Nación “tomaba como propia la idea de la ‘masividad’ de la inmigración (jamás verificada en un solo dato oficial), y sin que hubiera una sola cifra en esa nota que avalara dicha figura” (Halpern, 2010, pág. 7).

⁵⁹ Recordar que muchos estudios atribuyen a Argentina prácticas racistas, xenofóbicas y discriminatorias entre los cuales se pueden mencionar: Belvedere (2007), Casaravilla (1999), Grimson (2006), Margulis y Belvedere (1998), Oteiza et al (1997) y Pizarro (2012 y s/f).

contribuían al sistema de pensiones frente a un 41% para las nativas. Asimismo, la proporción de migrantes en hogares que no lograban satisfacer sus necesidades básicas (NBI) era el doble de los nativos y la brecha era aún mayor cuando el jefe del hogar era mujer. Respecto al ingreso por hora, el de los migrantes era inferior al de los nativos, especialmente en los empleos poco calificados (Maguid, 1997, citado por Halpern, 2010).

En el caso de los inmigrantes peruanos, ellos concentraban a casi la mitad de su población ocupada en el servicio doméstico y la construcción. La desproporción era mayor en el caso de los inmigrantes recientes, pues casi dos tercios de ellos se dedicaban a las actividades domésticas y de construcción. Esto significa que las restricciones en la regularización de la situación migratoria⁶⁰ terminan por llevar a los trabajadores migrantes a aceptar empleos domésticos, cuyas condiciones de trabajo son más precarias y, al mismo tiempo, de más bajas remuneraciones (Teixidó y Baer, 2003 citado por Halpern, 2010).

La migración paraguaya en Buenos Aires era de carácter laboral, rasgo confirmado por las mayores tasas de participación económica entre los hombres que era 10 puntos superior respecto a los no migrantes y, en el caso de las mujeres, eran similares. Era un flujo migratorio con predominancia femenina (59,6% de los residentes) y que se concentraba en dos ramas: los hombres en la construcción y las mujeres en el servicio doméstico. La rama de la construcción concentraba casi cuatro de cada diez paraguayos ocupados contra un 10,4% entre las personas no migrantes; ya el empleo doméstico agrupaba a prácticamente al 60% de las paraguayas (Bruno, 2008).

Finalmente destaca que, en el período analizado, la discriminación y exclusión de las personas migrantes era de tal magnitud que se manifestaba incluso en el acceso a las políticas de carácter universal. Por ejemplo, la Asignación Universal por Hijo (AUH), implementada desde 2009, aunque sea una política pública que tiene asociado a su discurso el enfoque de derechos y reafirme la universalidad, termina por producir exclusiones que contradicen su espíritu. Una de estas limitaciones es la exclusión de la AUH de los niños, niñas o adolescentes con menos de tres años de residencia en el país⁶¹ (Cena, 2014).

Finalmente, en el caso de la población boliviana se observa que, si bien hay una concurrencia relativamente masiva en el sistema de educación primaria, en el nivel secundario la proporción de quienes se encuentran asistiendo a algún establecimiento educativo es significativamente más baja que la observada para el total de población de la Argentina: 56,5% y 72,6%, respectivamente, entre los jóvenes de 14 a 19 años (Cerruti y Binstock 2012 citado por Novaro et al. 2017). Además, la población extranjera indígena es poco visible en el debate sobre educación intercultural bilingüe (Novaro y Diez, 2015 citado por Novaro et al. 2017), no entrando la etnicidad de las poblaciones extranjeras en lo que el Estado define como indígena.

⁶⁰ La Ley 22.439/81 ratificaba la "ilegalidad por permanencia" ubicando el proceso migratorio dentro de la Doctrina de Seguridad Nacional, convocando a la población a denunciar los inmigrantes ilegales y las reglamentaciones terminaban produciendo la "ilegalidad". La democracia profundizó este proceso imponiendo trabas burocráticas, formales y materiales frente a los inmigrantes regionales. "Su precarización legal fue la cara jurídica de la precarización laboral. Así como el mercado laboral producía fuerza de trabajo 'deshumanizada', el campo legal producía 'habitantes des-ciudadanizados'. El impedimento del acceso a derechos fue la manifestación normativa de una etnicización de la ciudadanía. El origen étnico quedaba atrapado en una normativa que desplazaba al ya desigual inmigrante a una desigualdad legal (...) El inmigrante, ahora ilegalizado, pasa a ser el ilegal que no respeta (amenaza) las lógicas del Estado. Y esta discursividad, por cierto, ha sido recuperada no sólo desde el campo jurídico, sino desde otras instituciones" (Halpern, 2009, pág. 8).

⁶¹ La normativa establece que: "a) se excluye a aquellos niños, niñas y adolescentes que han nacido en el extranjero y poseen menos de tres años de residencia en el país; b) se excluye a aquellos niños, niñas y adolescentes que siendo nacionales argentinos por nacimiento o naturalización, tienen a alguno de sus progenitores o tutores de origen extranjero con menos de tres años de residencia en el país; c) se excluye a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de indocumentación" (Cena, 2014, p. 436).

“Las escuelas argentinas siguen interpelando a los niños muy fuertemente desde ‘lo nacional’” y, en este sentido es grande la tensión entre el deseo de que los descendientes sigan siendo bolivianos y se incluyan en Argentina (Novaro et al., 2017).

C. República Dominicana

El caso de República Dominicana es muy especial dentro del panorama migratorio centroamericano. Migración y condición étnico-racial son temas cruciales en el país, aunque muchas veces no sea reconocido internamente, ocupando el país el quinto lugar entre los de mayor porcentaje de personas migrantes —4% (cuadro 1).

El flujo que entra al país está compuesto, fundamentalmente, por personas haitianas (79,2%), predominantemente afrodescendientes y que se insertan en los sectores agropecuario, construcción, comercio y otros servicios que juntos aglutinaban al 88,5% del total de inmigrantes haitianos en 2015. En el 2012, el 83,6% de los trabajadores migrantes haitianos del sector agrario trabajaban de manera informal, mientras que en la construcción esta tasa alcanzó un 91%⁶².

Ser migrante afrodescendiente en República Dominicana es un factor adicional de discriminación, que se entremezcla con temas de nacionalidad debido a la proximidad con Haití, país con una población predominantemente afrodescendiente y con importante flujo migratorio hacia República Dominicana. Dicho flujo ha mantenido vivas las tensiones desde la época de la independencia, cuando el país llegó a ser invadido por Haití (Martínez y Wooding, 2017 pág. 99).

Al mismo tiempo, importa destacar que el tema étnico-racial es de tal manera invisibilizado que ambos países, República Dominicana y Haití, no cuentan con la autoidentificación étnico-racial en sus censos de población ni en sus encuestas de hogares⁶³ lo que, de cierta manera, entrega pistas sobre cómo ambas sociedades omiten el tema racial.

La Afro Alianza Dominicana, en su informe alternativo del 2013 para la CERD, denuncia que el estado dominicano, no ha sido proactivo en la implementación de esta Convención y que, al contrario, ha sido omiso ante actos racistas. Denuncia que la falta de acciones preventivas y de sanciones, la invisibilidad estadística, la exclusión social, y las desigualdades y brechas de bienestar, además de la ausencia de políticas para erradicar el racismo, muestran una débil voluntad política para reconocer la existencia del racismo en el país (Afro Alianza Dominicana, 2013).

Esa débil voluntad política para enfrentar el tema del racismo, según el mencionado informe, está relacionada al hecho de que para la mayoría de los dominicanos los términos afrodescendientes o negros son categorías utilizadas para referirse solamente a los haitianos (para los dominicanos el “negro es el haitiano”) pues el dominicano se autoidentifica con categorías tales como indio claro, indio oscuro y moreno, entre otras. Además, el término “indio” ha sido criticado por servir para encubrir la condición de negritud de la población dominicana y también porque se ha adoptado sin que exista tradición indígena en el país (Afro Alianza Dominicana, 2013).

No obstante, se ha denunciado la aplicación de ciertas normas que han dado lugar a actos explícitamente discriminatorios, cuyo ejemplo máximo es la Sentencia 168, dictada por el Tribunal Constitucional el 2013, que ordena no solo la expulsión de los inmigrantes haitianos no autorizados, como anula los derechos de las personas dominicanas nacidas de padres que no residieron legalmente en el país. Dicha Sentencia sería la culminación de un proceso de diez años de reforma legal anti-haitiana, que busca

⁶² Para más detalles ver: <http://libguides.ilo.org/migracionlaboral/ALCpaíses/Republica-Dominicana-mercadolaboral>.

⁶³ La falta de estadísticas oficiales ha llevado a la producción de encuestas tales como la realizada por el Barómetro de las Américas del 2012 (Espinal et al., 2013) que ha arrojado que la mayoría de la población dominicana se autoidentifica como india (68,6%), el resto como mulata (11,2%), negra (10,5%) y blanca (9,7%).

instalar un nuevo sistema de control con dispositivos institucionales que restringen la movilidad socioeconómica de los inmigrantes haitianos y de los dominicanos de ascendencia haitiana. El nuevo sistema de control intenta bloquear el escape socioeconómico de la pobreza y del trabajo pesado y la ascensión a la clase media de personas profesionalmente calificadas (Martínez y Wooding, 2017).

“Bloquear la movilidad socioeconómica implica aparte de una vigilancia policial en los puntos de control de carreteras, el establecimiento de sistemas de información que posibiliten a los burócratas seleccionar quién obtenga acceso a qué tipo de documentos y, con eso, quién obtenga qué tipo de oportunidades económicas (Hintzen, 2016 citado por Martínez y Wooding, 2017 pág. 99).

De esta manera, la legislación no busca la eliminación física de la presencia haitiana de la República Dominicana. Lo que se busca, en realidad, es la inclusión haitiana dentro de una subclase de carácter hereditaria, pues, a través de ella, se implementa la exclusión social legalizada y burocratizada cuyo objetivo no es expulsar a los haitianos, sino disuadirlos de aspirar al bienestar y el respeto de la clase media. Esto se da a través del control, no solo en la entrada sino también de los que están adentro con, incluso, la expulsión de hijos de haitianos que son dominicanos. A partir de la Sentencia 168, son objeto de exclusión no solo aquellas personas sin papeles sino también los aspirantes y los hasta entonces ciudadanos haitianos (Martínez y Wooding, 2017).

“El nuevo modelo biopolítico de exclusión antihaitiana encaja mejor que el anterior con formas más variadas y flexibles de incorporación del trabajo haitiano a la economía neoliberal” (Martínez y Wooding, 2017 pág. 95).

Finalmente, cabe destacar que la invisibilización de la discriminación en República Dominicana afecta su combate, no solo en relación a los haitianos, sino que también respecto a los dominicanos de piel más oscura, que son permanentemente confundidos con haitianos y, muchas veces, detenidos, lo que los expone a situaciones de gran vulnerabilidad (Afro Alianza Dominicana, 2013).

D. Uruguay

Uruguay está entre los países con menor porcentaje de migrantes —el 2,3%— entre los estudiados (cuadro 1) y, a pesar de que la inmigración argentina y brasileña⁶⁴ es aún predominante, el flujo migratorio peruano y dominicano (constituido por personas en su gran mayoría con rasgos fenotípicos indígenas y afrodescendientes), ha ganado importancia en los últimos tiempos.

En este sentido, un estudio reciente y específico sobre la migración peruana y dominicana en el Uruguay, ha arrojado que se trata de una migración fundamentalmente económica y laboral en la cual, generalmente, las mujeres migrantes se orientan hacia el trabajo doméstico y los hombres al sector de pesca⁶⁵ (los migrantes de la pesca pueden posteriormente incorporarse a la industria de la construcción y las empleadas domésticas pueden tener alguna movilidad social ascendente). En lo que se refiere a las condiciones de trabajo, la casi totalidad de los entrevistados⁶⁶ poseen un trabajo formal, pero anteriormente tuvieron al menos un trabajo informal en el país. Con relación a las horas trabajadas, se sigue no respetando la normativa legal, principalmente en el caso de la pesca y de las empleadas

⁶⁴ En base a los datos preliminares del censo 2011, el 35% de las personas migrantes provienen de Argentina, el 17,3% de Brasil, el 4,1% de Perú, el 3,8% de Paraguay y el 2,7% de Chile (Diconca, 2012).

⁶⁵ Alrededor del 70% de las personas inmigrantes de origen peruana trabajaba como mineros-pescadores y empleadas domésticas (Meza, 2003 citado por Alfaro, 2013).

⁶⁶ La selección de los integrantes de los grupos focales no respondió a criterios de representatividad estadística. No obstante, se intentó que los actantes —no más de 12— guardaran un razonable equilibrio entre las variables sociodemográficas (sexo, edad, nacionalidad, nivel educativo, actividad laboral), de manera de articular una heterogeneidad inclusiva que permitiera la discusión y cierta heterogeneidad que enriqueciera el intercambio. Entre grupos focales y entrevistas con inmigrantes y retornados se accedió a 53 personas; fueron entrevistados 34 personas entre autoridades y referentes calificados de la sociedad civil organizada (MIDES, 2017).

domésticas. Respecto a la sobrecalificación en las ocupaciones, esta es más acentuada en el caso de las mujeres —tanto las peruanas como las dominicanas (MIDES, 2017).

De otra parte, es importante destacar que el país ofrece acceso universal y tratamiento equitativo en la atención sanitaria y en educación, lo que no implica que no haya casos de discriminación por parte de las personas que trabajan en el Estado y que la mayoría de las personas migrantes entrevistadas valore positivamente la atención recibida en estos sectores. Sin embargo, respecto a la vivienda, aunque los migrantes presentan situación similar a los nacionales y no se detectaron migrantes en situación de calle, las personas entrevistadas llamaron la atención para las malas condiciones de los albergues a los cuales se accede inicialmente (MIDES, 2017).

Por último, destacar que las características fenotípicas tienen mucho peso en la discriminación sufrida. Por ejemplo, se utiliza seudónimos descalificatorios relacionados a la apariencia física y la ocupación tiende a marcar una imagen asociada a la nacionalidad (peruana/boliviana-doméstica, peruano-pescador). La discriminación impacta en la integración social y en los derechos laborales, dado que los inmigrantes se insertan preponderantemente en el mercado informal. En este sentido, las trabajadoras domésticas son obligadas a soportar condiciones laborales inhumanas por el temor de quedar sin trabajo y los trabajadores de la pesca son bienvenidos desde que no reivindiquen sus derechos laborales (se da preferencia a las nacionalidades consideradas menos reclamantes) (MIDES, 2017).

E. Chile

Finalmente, Chile aparece como el décimo país de la región con mayor porcentaje de personas inmigrantes en su población total —el 1,9% en el 2010 (cuadro 1). Sin embargo, en los últimos años ha aumentado significativamente la entrada de inmigrantes, sobre todo de la Rep. Bol. de Venezuela y de Haití. En este sentido, según datos del censo 2017, el porcentaje de inmigrantes alcanzaba a un 4,35% (746.465 personas). De estos últimos, se calculó que alrededor de dos tercios (66,7%) ha declarado haber llegado a Chile entre 2010-2017, pero, principalmente a partir de 2016. Asimismo, alrededor de la mitad de dichos inmigrantes (50,7%) proviene de tres países: Perú (25,3%), Colombia (14,2%) y la Rep. Bol. de Venezuela (11,2%), por lo tanto, son flujos compuestos en parte importante por personas de antecedentes indígena y afrodescendientes, a los que se suman las personas provenientes de Haití⁶⁷.

Stefoni y Stang (2017) elaboraron un estado del arte de la producción científica sobre la migración en Chile de los últimos 20 años, con foco en el tema étnico-racial. Observaron que en los últimos años la diversificación en el origen de la migración a Chile, ha puesto en evidencia los procesos de racialización⁶⁸ presentes en la sociedad, principalmente en torno a la llegada al país de personas colombianas y haitianas afrodescendientes. También destacan que, a partir de los recientes análisis sobre el racismo, está siendo realizada una relectura de la antigua migración europea y que

“(...) el proceso que buscaba ‘mejorar la raza’ se inscribe dentro de la misma matriz colonial que explica la racialización de la que es objeto actualmente la población migrante afrocolombiana y afrocaribeña, así como aquella de origen indígena. Esa matriz parecería no haber cambiado a través de los siglos, así como tampoco la jerarquización y la posición de subordinación que ocupan determinados grupos sociales (...) El color de la piel y el

⁶⁷ Los demás inmigrantes provienen de Bolivia (9,9%), Argentina (8,9%), Haití (8,4%), Ecuador (3,7%) y otros países (18,3%) (http://www.censo2017.cl/wp-content/uploads/2018/05/presentacion_de_la_segunda_entrega_de_resultados_censo2017.pdf).

⁶⁸ Una encuesta aplicada en febrero de 2018 muestra que un 38% de los encuestados considera negativo el arribo de inmigrantes. A su vez un 80% considera que la cantidad de inmigrantes que hay actualmente en Chile es alta y que el país debe tener políticas más restrictivas. Incluso un 66% está a favor de la expulsión de los inmigrantes sin permisos legales. Independientemente de lo anterior, un 84% está de acuerdo con que se promueva el arribo de médicos extranjeros y más del 60% afirma que los inmigrantes constituyen una oportunidad de desarrollo y un aporte al enriquecimiento cultural del país (<https://www.cadem.cl/encuestas/encuesta-no215-26-de-febrero-de-2018/>).

origen indígena actúan una vez más como ejes estructurantes de la desigualdad y como alteridades en el discurso nacionalista para la construcción blanqueada del Estado nación” (Stefoni y Stang, 2017, pág. 113 en base a Tijoux 2011, 2016 y Tijoux y Palominos 2015).

Las autoras señalan que los estudios realizados en Chile abordan la experiencia de niños y adolescentes migrantes en torno al racismo, principalmente en el espacio escolar —con atención especial a la negación de la existencia de prácticas racistas— e investigaciones sobre el racismo en el mundo del trabajo, la construcción racializada del migrante y el modo como las élites intelectuales han contribuido a profundizar el racismo. Para ellas,

“esta construcción actualizada del racismo como problema social habla sobre todo de su naturalización previa” (Stefoni y Stang, 2017 pág. 115 en base a Tijoux 2013a, Tijoux 2016, Riedemann y Stefoni 2015, Liberona 2015 y Pávez 2016)⁶⁹.

Es importante notar que más que análisis sobre la protección e inclusión social de los migrantes con mediciones de desigualdad y brechas de acceso, que es nuestro principal foco de interés⁷⁰, lo que más se ha encontrado son estudios sobre discriminación y racismo especialmente en el ámbito educacional y laboral y en base a metodologías cualitativas.

Castillo et al. (2016), por ejemplo, realizan un estudio sobre inclusión en procesos de escolarización con estudiantes migrantes que asisten a establecimientos de educación básica enfocándose en aquellos colegios con mayor afluencia de migrantes. Entre sus principales conclusiones se pueden mencionar: a) las escuelas no cuentan con políticas específicas que estructuren lo que realizan para responder a la realidad migratoria y no cuentan con los recursos suficientes para enfrentarla adecuadamente; b) no se observa en las escuelas la existencia de políticas o herramientas que permitan nortear las acciones dispersas que son desarrolladas; c) la mayor presencia de los migrantes en el sistema escolar no ha implicado un esfuerzo institucional por conocer las características y dificultades de los nuevos estudiantes y sus familias⁷¹; d) el contexto escolar es percibido como un espacio fuertemente agresivo y violento, y algunos sostienen ser agredidos por su condición de migrantes⁷²; y e) muchos actores del sistema escolar sostienen que a los extranjeros les corresponde menos derechos en base a prejuicios sobre sus capacidades académicas y comportamientos morales⁷³.

⁶⁹ Destaca también el Informe Anual de la Situación de los Derechos Humanos en Chile del 2017 que ha realizado un estudio de percepciones sobre discriminación racial en Chile mostrando “la presencia de discursos prejuiciados y expresiones de discriminación arbitraria en virtud del origen nacional, la pertenencia étnica, el color de piel y otras características físicas y culturales de las personas ‘no chilenas’. Además, cuando corresponde, se señalan las diferencias o matices que se encuentran en algunos segmentos de la población chilena o zonas del país, de manera de identificar los contextos en que las manifestaciones racistas están más acentuadas” (INDH, 2017).

⁷⁰ A propósito de esto ver especialmente Carrasco y Suárez (en prensa) que han analizado, a partir de encuestas de hogares, la inclusión de la población migrante en países seleccionados de América Latina desde una mirada de protección social.

⁷¹ Se plantea, por ejemplo: “La población migrante escolarizada proviene de varios países, aun cuando de preferencia proceden de Perú (...) la mitad de los apoderados migrantes están ocupados en trabajo no calificados y/o en trabajos de servicios o el comercio, porcentaje que duplica a la proporción de chilenos. Son familias que cuentan con menos ingresos, arriendan y no son dueños del lugar donde viven, con condiciones de habitabilidad más precarias (...) cuentan con menos recursos culturales en sus hogares (libros, internet y computadores) y poseen dos años de escolarización menos de promedio que sus pares no migrantes (...) las familias migrantes sostienen una mirada dual: por un lado, en términos absolutos, en una menor proporción que los no migrantes señalan que la sociedad chilena es discriminatoria; mientras que, por otra parte, una proporción no menor sostiene que han vivido personalmente situaciones de discriminación” (Castillo et al., 2016, pág. 136).

⁷² Estos autores afirman que “muchos apoderados migrantes sostienen que la sensación de discriminación que sus hijos experimentan es el correlato de la que ellos viven en el contexto de la sociedad. Desde esta óptica, la escuela reproduciría esta dinámica, pero lo haría a partir de las características propias de la institución escolar: mayor intensidad y frecuencia de la violencia, focalización en sujetos específicos y personalización de las agresiones” (Castillo et al., 2016, pág. 137).

⁷³ Por ejemplo, “se les acusa de no cuidar lo común y de disfrutar de mayores beneficios que los no migrantes (...) de ser privilegiados por parte del Estado y de la institución escolar. (...) dicen evitarlos y los culpan por la debilitada condición de las escuelas y el nivel de aprendizaje (...) se les acusa de haber ahuyentado a las familias no migrantes y de bajar el nivel académico. Subyace la idea (...)”

Carrillo (2015), a su vez, desarrolla una reflexión respecto a la reproducción de las desigualdades en el mundo del trabajo y sus repercusiones en la educación de los(as) hijos(as) de inmigrantes en el sistema educacional chileno. Su tesis es que la llegada de los inmigrantes latinoamericanos y caribeños y la presencia de sus hijos(as) en el sistema educativo

“pone en cuestión la reproducción de las desigualdades relativas a la nación, la clase y la ‘raza’ en la sociedad contemporánea y en las escuelas del siglo XXI, a partir de un anclaje histórico en la conformación del Estado-nación en Chile” (Carrillo 2015, pág. 173).

Tijoux (2013b), trabajando específicamente con niños(as) hijos de inmigrantes peruanos⁷⁴, muestra que ellos(as) experimentan discriminación racista por parte de los chilenos, como consecuencia del origen de sus padres y que esto dificulta su inserción en el país.

“Claramente, los niños(as) sufren una estigmatización que dificulta su entrada a la sociedad chilena, estigmatización asociada con estereotipos fundados en características corporales y culturales, ligadas a la condición racial (...) Este proceso de racialización los posiciona en un sistema de jerarquía racial que justifica su acceso diferenciado a recursos sociales, los cuales son supuestamente para todos, como ocurre con la escuela que parece querer abrirles la puerta sólo para acceder a empleos precarios, de ‘inmigrantes’ (Tijoux, 2013b, pág. 98).

Esto de cierta manera coincide con lo estudiado por Martínez y Wooding (2017), en relación a la migración haitiana en República Dominicana, cuya inclusión se da legalmente como una subclase de carácter hereditario, o sea, con una movilidad socioeconómica de los inmigrantes institucionalmente limitada para que ellos no solo no puedan escaparse de la pobreza y del trabajo pesado, como tampoco anhelar ascender a la clase media o aspirar al bienestar.

Rojas et al. (2015), trabajando con la migración haitiana, observan que aunque se trata de un fenómeno nuevo en Chile, es de larga data hacia otros destinos⁷⁵. Muestran también que los nuevos factores de expulsión en la última década en Haití, constituyen un nuevo patrón migratorio con disposición a asumir mayores riesgos y costos en sus travesías hacia nuevos rumbos, identificando a Brasil y Chile como lugares de destino, por ver en ellos promesas de bienestar económico, estabilidad, seguridad y posibilidades reales de ingreso regular. Se trataría así de un flujo masculinizado (80% de hombres en Brasil y 75% en Chile), pero con un incipiente aumento de las mujeres por reunificación familiar. Es una migración con experiencias previas de movilidad territorial en sus trayectorias laborales y vitales y con proyección de extender sus horizontes hacia el hemisferio norte. Los estudios indican que estos dos países sudamericanos serían destinos eventualmente transitorios en sus proyectos migratorios.

Estos migrantes presentan alta concentración en comunas de bajos ingresos y de carácter periférico, lo que da cuenta de la segregación, el escaso acceso a servicios públicos de calidad y la alta exposición a la inseguridad ciudadana. A su vez, su inserción en el mercado del trabajo está marcada por la segmentación y la precariedad laboral (Metzner 2014, Valenzuela et al. 2014 y Villanueva s/f citados por Rojas et al., 2015).

Los inmigrantes haitianos tienden a realizar trabajos asalariados, con jornadas más extensas de lo permitido y trabajos no calificados (desaprovechamiento de calificaciones). En el caso de los hombres, ellos

que los alumnos extranjeros no solo presentan diferencias de base con los alumnos nacionales, sino que existirían capacidades cognitivas diferentes debido a diferencias culturales entre los colectivos nacionales y migrantes” (Castillo et al., 2016, pág. 138).

⁷⁴ El 30% de las trabajadoras domésticas del país proviene del Perú y más de la mitad de las inmigrantes peruanas (más exactamente el 53,3%) se desempeña como trabajadora doméstica remunerada. La mayor proporción de ellas –43,1%– cuenta con estudios secundarios completos, casi doblando el porcentaje de mujeres chilenas con mismo nivel de educación –22,7% (<http://libguides.ilo.org/migracionlaboral/ALCpaíses/Chile-mercadolaboral>).

⁷⁵ La diáspora haitiana en el mundo es estimada en 2 millones de habitantes. Sus principales destinos son República Dominicana, Estados Unidos, Canadá y Europa –principalmente, Francia (Nieto, 2014 citado por Rojas, 2015).

se insertan en centros de lavados de autos, bombas de bencina, pequeños talleres y bodegas, mientras las mujeres en labores de ventas y limpieza (Rojas et al., 2015). Las personas haitianas presentan mayor facilidad para encontrar empleo, porque contaban con visas laborales y porque los empleadores chilenos los consideran más responsables y disciplinados (Solimano et al. 2012 citado por Rojas et al. 2015).

La población haitiana evalúa con extrañeza la cultura chilena y están disconformes con el trato recibido, la poca solidaridad, la falta de educación y el grado de individualismo de la sociedad chilena (Villanueva s/f citado por Rojas et al., 2015)⁷⁶. En este sentido, se puede decir que la migración haitiana en Chile enfrenta variadas dificultades de inclusión plena. Entre ellas se encuentran las dificultades

“lingüística (genera dificultades en cada momento de la inserción, como en los aspectos burocráticos-legales, laborales y educacionales), racial-cultural (prejuicios raciales y de clase asociados a la imagen de un país profundamente “subdesarrollado”), institucional (una ley que no favorece la regularidad migratoria), la educacional (trabas en la convalidación de títulos que les exige volver a cursar estudios escolares incluso a quienes cuentan con estudios universitarios) y climática (vulnerabilidad a enfermedades respiratorias frente a las bajas temperaturas)” (Rojas et al., 2015 pág. 225).

De otra parte, está la preocupación por la disposición de la población haitiana a asumir las reglas del juego neoliberal, constituyéndose en mano de obra dispuesta a padecer las arbitrariedades de un modelo con grandes asimetrías entre capital y trabajo. De esta manera, los/las inmigrantes haitianos(as) estarían asumiendo parte de los costos del modelo neoliberal y transformándose en parámetro para el resto de los inmigrantes e, incluso, para la clase trabajadora chilena (Rojas et al., 2015).

Finalmente, importa destacar que la discriminación está presente y de distintas formas, incluso en la inmigración de personas altamente calificadas, como los médicos ecuatorianos que llegan a Chile. Según Bedoya (2008), a los médicos chilenos, pertenecientes en su gran mayoría a la clase media alta, les cuesta aceptar a los médicos ecuatorianos que llegan de universidades públicas y, muchas veces, son parte de estratos sociales más bajos. En este sentido, los médicos ecuatorianos, en general, han logrado insertarse económicamente, pero se ven muchas veces excluidos socialmente por las dificultades de aceptación cultural de parte de sus pares chilenos (entre los médicos especialistas esa dificultad sería menor)⁷⁷. Además, los médicos y médicas ecuatorianos deben esforzarse por ser racialmente aceptables, viviendo discriminaciones a la hora de ser seleccionados en el mercado de trabajo. Son los médicos oriundos de Guayas y Manabí que, por contar con un “fenotipo más aceptable”, logran mayor espacio laboral. La autora concluye que clase social y raza tienen un mayor peso que el género como factores de exclusión en el caso de los médicos ecuatorianos en Chile.

⁷⁶ Los haitianos en Chile ignoran o justifican “el racismo y sus efectos, en pos de la concreción de sus objetivos migratorios: principalmente la inserción económica en la sociedad chilena. La disposición a asumir los elevados costos de esta inserción (el racismo, el desarraigo, las precariedades laborales, etc.) mientras sea posible alcanzar el status de sujeto de crédito, como consumidores y ‘buenos trabajadores’, da cuenta de una acentuada capacidad adaptativa y por sobre todo de una gran resiliencia en la población haitiana que llega a Chile (...) Al no poder proyectarse más allá de la esfera económica, (...) muchas veces, prefieren considerar su experiencia en Chile como provisoria y abandonan sus expectativas de una verdadera inclusión (...)” (Rojas et al., 2015 pág. 238)

⁷⁷ “En general tanto en hombres como en mujeres, existe un sentimiento de gratitud para Chile por haberles ofrecido la oportunidad de trabajar y un resentimiento por haber sido expulsados del país al no brindárseles un espacio laboral que les permita vivir de manera digna. Sin embargo, los médicos ecuatorianos, aunque han logrado insertarse económicamente al acceder a crédito bancario, están excluidos socialmente por no ser culturalmente aceptables por sus colegas chilenos, quienes los consideran diferentes y los ven como el otro. Solamente los médicos especialistas están integrados en el campo social de los médicos chilenos” (Bedoya, 2008, pág. 69).

IV. Consideraciones finales

Este documento, de carácter exploratorio, busca contribuir a la construcción de un marco analítico que permita profundizar en el estudio de las relaciones entrecruzadas entre migración y condición étnico-racial —que suelen redundar en prácticas racistas y xenofóbicas— y sus efectos en los procesos de inclusión y exclusión social. Esto fue realizado a través de una discusión sobre las teorías de las razas, seguida por el análisis de los conceptos de racismo/xenofobia, la presentación del marco normativo de las Naciones Unidas para combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, y finalmente, de la elaboración de un estado del arte de los efectos de las interrelaciones entre migración y condición étnico-racial (racismo y xenofobia) en la inclusión/exclusión social —especialmente en el acceso a la protección social y al trabajo decente— de las personas migrantes en países seleccionados de América Latina, con base en una extensa revisión bibliográfica.

Considerar el tema migratorio en la región es una tarea impostergable, no solo por el aumento de personas que viven en países diferentes al que nacieron, sino además porque se trata de una región conformada por una matriz de desigualdad social que tiene como uno de sus ejes estructurantes la condición étnico-racial, que ubica a los pueblos indígenas y afrodescendientes mayoritariamente en los estratos socioeconómicos más bajos. La propia condición de migrante, en especial de migrante irregular, es un factor de vulnerabilidad adicional que se suma a lo anterior. Por tanto, incluir la perspectiva étnico-racial en los estudios sobre migración es clave por la posibilidad de que la relación entre condición étnico-racial y situación socioeconómica de las personas migrantes pueda deteriorarse aún más en los lugares de destino e interactúe negativamente con otros ejes estructurantes de la desigualdad social, como el género, la edad o el territorio (tanto de origen, como de destino). También, este tema es impostergable en el marco de los ODS, del Consenso de Montevideo, del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y del imperativo de la igualdad en un marco de derechos, que son temas que comandan la actual Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo. Se trata de no dejar a nadie atrás, lo que significa desmontar la imperante cultura del privilegio y avanzar hacia mayor igualdad, bajo un enfoque de derechos.

Discutir la idea de raza es tarea compleja por tratarse de un concepto que ha cambiado mucho su significado en el tiempo. Tras ser utilizado como un concepto con pretensiones pseudocientíficas que resultaron ampliamente desacreditadas, fue solamente a mediados del siglo XX, con la actuación de las Naciones Unidas y tras los horrores de la segunda guerra mundial, que se crearon instrumentos internacionales de relevancia determinados a deshacer la idea de que existía una jerarquización entre las razas. Esto ocurre porque, independientemente de los avances de la ciencia en este sentido, el racismo seguía existiendo como práctica y como ideología, causando daños a la humanidad. No obstante, aunque el término racismo se haya popularizado en las primeras décadas del siglo pasado, se refiere a una realidad que ya existía anteriormente y que expresaba el desequilibrio de poder existente entre grupos racializados para justificar relaciones de dominación y explotación. Ya el concepto de xenofobia, aunque se refiere primordialmente al miedo al extranjero, es utilizado también para referirse a grupos étnicos diferentes o a personas cuya identidad se desconoce. Este supuesto miedo termina produciendo actos de discriminación basados en prejuicios que son utilizados para justificar la segregación practicada y en los que la raza puede ser uno de sus componentes. Este concepto es importante, porque una de las formas más comunes de xenofobia es el racismo, aunque el extranjero también puede ser discriminado por su condición socioeconómica, su idioma, sus costumbres, religión y cultura. En este sentido, la racialización del migrante contribuye a situarlo en la marginalidad, como sujeto subordinado e indeseado que, no obstante, es necesario y funcional para el desarrollo de una economía cada vez más desigual y precarizada.

La revisión bibliográfica llevada a cabo permite decir que gran parte de los estudios sobre el tema racismo/xenofobia/migración/inclusión en la región son de tipo estudio de caso y, en general, relacionados a determinados colectivos nacionales existentes en los países. Se debe destacar que son muy pocos los estudios donde, en base a evidencias, fuera posible constatar cuantitativamente las eventuales brechas o situaciones de desigualdad entre migrantes y nativos considerando la adscripción étnico-racial (indígenas y/o afrodescendientes).

En países como Costa Rica, Argentina, Uruguay, República Dominicana y Chile se observan grandes brechas entre nativos y migrantes intrarregionales y limítrofes con características fenotípicas asociadas a rasgos indígenas y/o afrodescendientes. Las discriminaciones y brechas fueron estudiadas principalmente respecto al acceso a servicios básicos y al mercado laboral. En Costa Rica, por ejemplo, el porcentaje de hogares con jefe nicaragüense que residía en condiciones precarias era seis veces mayor que en el caso de los costarricenses. En Argentina, las personas migrantes de origen peruano concentraban a casi la mitad de su población ocupada en el servicio doméstico y la construcción, especialmente los inmigrantes recientes. En Uruguay, la gran mayoría de las personas inmigrantes de origen peruano trabajaba como mineros-pescadores y trabajadoras domésticas. En República Dominicana, los inmigrantes, predominantemente de nacionalidad haitiana y afrodescendientes, se concentran en el sector agropecuario y de la construcción. Finalmente, en Chile más de la mitad de las mujeres peruanas se desempeñaban como trabajadora doméstica remunerada, las personas haitianas se insertaban en trabajos poco calificados y la discriminación social y racial está presente, incluso, en la inmigración de médicos ecuatorianos. No obstante, se debe destacar la existencia de legislaciones, políticas y arreglos institucionales inclusivos, que tienen como objetivo alcanzar la igualdad, aunque en la práctica esto no sea aún totalmente efectivo para todos grupos de población, de acuerdo a lo que señalan los autores consultados. Quizás uno de los problemas más preocupantes, es el que ocurre en República Dominicana, donde se habrían instalado dispositivos institucionales que restringen la movilidad socioeconómica de los inmigrantes haitianos y de los dominicanos de ascendencia haitiana, con el objetivo de obligarlos a desempeñar los trabajos pesados.

De la discusión realizada en este documento, se desprenden varios desafíos a enfrentar para avanzar en la disminución de las brechas en materia de cumplimiento de derechos y la erradicación de prácticas racistas y xenofóbicas, tanto en las instituciones como en las relaciones cotidianas entre

personas y colectivos. Uno de estos desafíos consiste en la medición de brechas y la desagregación de los datos por raza y etnia, para informar adecuadamente la necesaria discusión de propuestas de políticas que avancen más específicamente en la defensa de la igualdad de derechos para las personas afrodescendientes e indígenas migrantes en la región. En este sentido, es indispensable que este tipo de estudios estén en la agenda de investigación de los organismos internacionales y académicos y que el racismo y la xenofobia hacia la población migrante, indígena y afrodescendiente, se incluya con mayor determinación en la actual agenda regional de desarrollo social inclusivo.

Bibliografía

- Afro Alianza Dominicana (2013), "Desarrollo desde la Identidad". Informe Alternativo en relación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. 8^{2nd} Periodo de Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Santo Domingo [en línea] http://www2.ohchr.org/English/bodies/cerd/docs/ngos/AfroAlianzaDominicana_DominicRepublic_CERD82.pdf.
- Alfaro, M. (2013). Inmigración peruana en el Uruguay de hoy: espejismos de la integración, Montevideo, Universidad de la Republica [en línea] https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/8111/1/TTS_AlfaroMicaela.pdf.
- Antón, J. y otros (2009), "Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos", serie Población y Desarrollo, N° 87 (LC/L.3045-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7238/S0900315_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Avendaño, T. (2015). "El acceso a la salud y a la seguridad social como derecho fundamental y humano de las mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica", San José, Universidad de Costa Rica, Trabajo final de investigación para optar por el grado de Licenciatura en derecho [en línea] <http://iiij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Acceso-a-la-Salud-y-a-la-Seguridad-Social-como-Derecho-Fundamental-y-Humano-de-las-Mujeres-Migrantes-Nicarag%C3%BCenses-en-Costa-Rica.pdf>.
- Banton, Michel (1977), *A idéia de raça*. Lisboa, Edições 70.
- Bedoya, R. (2008). Migración profesional y desigualdad social. El caso de los médicos ecuatorianos en Chile. FLACOS-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales [en línea] <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1461>.
- Bello, Álvaro y Marta Rangel (2000). "Etnicidad, "raza" y equidad en América Latina y el Caribe", (LC/R.1967/Rev. 1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31450/S008674_es.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Belvedere, C. et al. (2007). Racismo y discurso: una semblanza de la situación argentina". En Van Dijk, T. (comp.): *Racismo y discurso en América Latina*. Barcelona, Gedisa.
- Bonilla, R. y Sandoval, C. (2014). Aspectos sociodemográficos de la migración nicaragüense en Costa Rica, según el Censo 2011. En *Costa Rica a la Luz del Censo 2011*, San José, Costa Rica, INEC [en línea]

- http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/publicaciones/anpoblaccens_02011-01.pdf_2.pdf.
- Boas, Franz (1912). "Changes in the Bodily Form of Descendants of Immigrants". *American Anthropologist* 14(3): 530-562.
- Bruno, S. (2008). Inserción laboral de los migrantes paraguayos en Buenos Aires. Revisión de categoría: desde el "nicho laboral" a la "plusvalía étnica", Asunción, *Revista Población y Desarrollo*, no. 36 [en línea] http://revistascientificas.una.py/index.php/RE/article/view/716/pdf_30.
- Campos, Alejandro (2012). Racialización, racismo y racismo: un discernimiento necesario, *Revista de la Universidad de La Habana*.
- Canales, A. (2015). E pur si mueve: elementos para una teoría de las migraciones en el capitalismo global, Jalisco, Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa.
- Carrasco, I., y Suárez, J. (en prensa). Migración internacional e inclusión en América Latina. Serie Políticas Sociales. División de Desarrollo Social. CEPAL, Naciones Unidas.
- Carrillo, C. (2015). La reproducción de las desigualdades en el mundo del trabajo y en la escuela. El caso de los(as) y caribeños(as) en el Sistema Educativo chileno. En Tijoux, M. E. (ed.) (2015). *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- Casaravilla, D. (1999). Los laberintos de la exclusión. Relatos de inmigrantes ilegales en Argentina, Buenos Aires, Lumen Humanitas.
- Castells, M. (2004). Inmigrant workers and class struggles in advanced capitalism: the western european experience. En Mobasher, M. y Sadri, M. (eds.), *Migration, globalization and ethnic relation. An Interdisciplinary approach*, New Jersey, Pearson Prentice Hall.
- Castillo, D. et al. (2016). Inclusión y procesos de escolarización en estudiantes migrantes que asisten a establecimientos de educación básica. Santiago, Ministerio de Educación 36 [en línea] <https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/07/INFORME-FINAL-Fg11463.pdf>.
- Cecchini, Simone y Rodrigo Martínez (2011), *Protección social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos*, Libros de la CEPAL, N° 111 (LC/G.2488-P CEPAL), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2593/S2011914_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Cena, R. (2014). Fronteras complejas: protección social e inmigración. Asignación universal por hijo para protección social e inmigración en Argentina, Buenos Aires, Polis, *Revista Latinoamericana*, Volumen 13, N° 38, 2014, p. 419-449 [en línea] <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v13n38/art19.pdf>.
- Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019a), *Panorama Social de América Latina 2018*, Santiago [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/1/S1900051_es.pdf.
- _____. (2019b), *Nudos críticos del desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe. Antecedentes para una agenda regional*, Santiago [en línea] https://crds.cepal.org/3/sites/crds3/files/19-00579_cds.3_nudos_criticos_web.pdf.
- _____. (2017a), *Panorama Social de América Latina 2016* (LC/PUB.2017/12-P), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf.
- _____. (2017b). Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo (LC/CDS.2/3/-*), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/1/S1700769_es.pdf.
- _____. (2017c), *Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos* (LC/TS.2017/121), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42654/1/S1701063_es.pdf.
- _____. (2016a), *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690 (MDS.1/2), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/4/S1600946_es.pdf.
- _____. (2016b), *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (LC/L/4056/Rev.1), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/S1600099_es.pdf.
- _____. (2009), *Panorama Social de América Latina 2008* (LC/G.2402-P), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1229/So800829_es.pdf;jsessionid=B67332491AF600BoE85A4A5E34C9C63?sequence=1.

- _____. (2008), *Superar la pobreza mediante la inclusión social* (LC/W.174), Santiago [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21390/S2007376_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- _____. (2007), *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe* (LC/G.2335/REV.1), Santiago [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2812/S2007000_es.pdf?sequence=2&isAllowed=y.
- Cerruti, M. y G. Binstock (2012). *Los estudiantes inmigrantes en la escuela secundaria. Integración y desafíos*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Buenos Aires [en línea] https://www.researchgate.net/publication/272752856_Los_estudiantes_inmigrantes_en_la_escuela_secundaria_Interhacion_y_De_safios_Buenos_Aires_UNICEF_con_Georgina_Binstock.
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/MDP-E/DDR/1, Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42335/1/S1700724_es.pdf.
- Corporación Latinobarómetro (2011), *Informe 2011*, Santiago. En línea: http://alertacontraelracismo.pe/sites/default/files/INFORME-DE-LATINOBAROMETRO-2011_o.pdf.
- Del Popolo, F. (ed.) (2017). *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): desafíos para la igualdad en la diversidad*, Santiago, CEPAL [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43187-pueblos-indigenas-america-abya-yala-desafios-la-igualdad-la-diversidad>.
- Diconca, B. (2012). *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Inmigrantes y retornados: acceso a derechos económicos, sociales y culturales. Informe final*, Montevideo, OIM/MIDES [en línea] http://eva.fhuce.edu.uy/pluginfile.php/40696/mod_resource/content/0/libromigrantes_versionweb_hb_1.pdf.
- Dressler, W.W., Mauro Balieiro y Jose Ernesto Dos Santos (1999) "Culture, Skin Color and Arterial Blood Pressure in Brazil", *American Journal of Human Biology* 11: 49-59.
- Entine, Jon (2001), "The Straw Man of "Race"", *The World and I*. 16(9): 294.
- Espinal, R., Morgan, J. y Seligson, M. A. (2013). *Cultura política de la democracia en República Dominicana y en las Américas, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades*, Santo Domingo, Gallup/Intec/Lapob/Barometro de las Americas [en línea] https://www.vanderbilt.edu/lapop/dr/DR_Executive_Summary_2012_Print_Reduced_version_W.pdf.
- Gatica, Gustavo (2013). "Perspectivas socioeconómicas de la población migrante en Costa Rica", XIX Informe Estado de la Nación, Programa Estado de la Nación [en línea] http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/019/gatica_g_2013.pdf.
- Giménez, G. (2006), "El debate contemporáneo en torno al concepto de etnicidad", *Revista Cultura y representaciones sociales*, Vol. 1, No1, Universidad Nacional de México, Ciudad de México [en línea] <http://www.revistas.unam.mx/index.php/crs/article/view/16223/15394>.
- González-Rábago, Y. (2014). *Los procesos de integración de personas inmigrantes: límites y Nuevas aportaciones para un estudio más integral*, Madrid, Athenea Digital, 14(1): 195-220 [en línea] <http://atheneadigital.net/article/viewFile/v14-n1-gonzalez/1067-pdf-es>.
- Grimson, A. (2006). "Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina". En Grimson, A. y Jelin, E. (comps.): *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Guimarães, A. S. (1999), "Raça e os estudos de relações raciais no Brasil", *Novos Estudos CEBRAP*, N° 54, São Paulo.
- Halpern, G. (2010). *Desigualdades y diferencias. Inmigrantes regionales en la Argentina*. En *América Latina interrogada: mecanismos de la desigualdad y exclusión social*, Ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa [en línea] http://grupoparaguay.org/Halpern_2010_libro.pdf.
- _____. (2009). *Desigualdades y diferencias. Inmigrantes regionales en la Argentina*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires [en línea] <http://cdsa.aacademica.org/000-062/594.pdf>.
- Harris, M. (1983). *Historia de la teoría antropológica. El desarrollo de la teoría antropológica*, México, Siglo XXI.
- Harrison, L. (1995). "African Americans: Race as a Self-Schema Affecting Physical Activity Choices". *Quest* 47: 7-18.
- Hasenbalg, C. A. (1979), *Discriminação e desigualdades Raciais no Brasil*, Rio de Janeiro, Graal.

- Hintzen, Amelia (2016), *Cultivating Resistance: Haitian-Dominican Communities and the Dominican Sugar Industry*» (Tesis doctoral), Departamento de Historia, Universidad de Miami.
- INDH (2017). Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile, Santiago INDH [en línea] https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/12/01_Informe-Anual-2017.pdf.
- Kundnani, A. (2001). In a foreign land: the new popular racism, *Institute of Race Relations*, Vol. 43.
- Lao-Montes, Agustín (2009), "Cartografías del Campo Político Afrodescendiente en América Latina", *Universitas Humanística*, N° 68, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá [en línea] <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2273/1579>.
- Liberona, N. (2015). De las fronteras geopolíticas a las fronteras sociales. La migración boliviana a través de la prensa de Tarapacá (1990-2007), *Estudios Fronterizos*. Nueva Época 16 (32): 41-74 [en línea] http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612015000200002.
- Lieberman, L. y Larry T. Reynolds (1996). "Race: The Deconstruction of a Scientific Concept", en Larry T. Reynolds y Leonard Lieberman (eds) *Race and Other Misadventures: Essays in Honor of Ashley Montagu in His Ninetieth Year*. 142-73. Dix Hills, NY: General Hall Inc.
- Lipko, P. y Di Pasquo, F. (2008). De cómo la biología asume la existencia de razas en el siglo XX, São Paulo, *Revista Scientiæ Zudia*, v. 6, n. 2 [en línea] <http://www.scielo.br/pdf/ss/v6n2/05.pdf>.
- Maguid, A. (1997). Migrantes limítrofes en el mercado de trabajo del Área Metropolitana de Buenos Aires, 1980 – 1996". En *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 35. Buenos Aires.
- Margulis, M. y Belvedere, C. (1998). La 'racialización' de las relaciones de clase en Buenos Aires: genealogía de la discriminación". En Margulis, M., Urresti, M. et al. (1999), *La segregación negada. Cultura y discriminación social*, Buenos Aires, Biblos [en línea] <https://antrosocial.files.wordpress.com/2013/04/115519864-margulis-la-racializacion-de-las-relaciones-de-clase.pdf>.
- Marshall, A. y Orlansky, D. (1983). Inmigración de países limítrofes y demanda de mano de obra en la Argentina, 1940-1980". En *Desarrollo Económico*, v. 23, N° 89 (abril – junio).
- Martínez, J. y C. Orrego Rivera, (2016). Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe, serie Población y Desarrollo, N° 114 (LC/L.4164), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39994/1/S1600176_es.pdf.
- Martínez, J. y Reboiras, L. (2008). Impacto social y económico de la inserción de los migrantes en tres países seleccionados de Iberoamérica, Santiago, CEPAL [en línea] <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/34568/lcl2927-P.pdf>.
- Martínez, R. (2016), *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe* (LC/PUB.2017/14-P/-*), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2593/S2011914_es.pdf;jsessionid=6FCF785662DB566921F43BF0EFB40787?sequence=1.
- Martínez, S. y Wooding, B. (2017), *El antihaitianismo en la República Dominicana: ¿un giro biopolítico?*, Zacatecas, *Revista Migración y Desarrollo* [en línea] <http://www.redalyc.org/pdf/660/66053147004.pdf>.
- Metzner, T. (2014). La migración haitiana hacia Brasil: estudio en el país de origen. En *La migración haitiana hacia Brasil: características, oportunidades y desafíos* (Cuadernos migratorios n°6), Buenos Aires OIM [en línea] http://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/OIM_Cuadernos_Nro6_La_migracion_haitiana_hacia_Brasil.pdf.
- Meza, F. (2003). Tercas ilusiones. En: *Migrantes peruanos en Uruguay*, Montevideo, *Cotidiano Mujer* N°39.
- MIDES (2017). Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas. Informe final, Montevideo [en línea] http://cienciassociales.edu.uy/unidadmultidisciplinaria/wp-content/uploads/sites/6/2017/05/investigacion_caracterizacion2017_final_digital.pdf.
- Morales, A.; Lobo, D. y Jiménez, J. (2014). La travesía laboral de la población Ngäbe y Buglé de Costa Rica a Panamá: características y desafíos, San José, FLACSO [en línea] http://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/La_travesia_Laboral_de_los_Ngäbe_y_Bugle.pdf.
- Morales, A., Acuña, G. y Karina Li Wing-Ching (2010), *Migración y salud en zonas fronterizas: Nicaragua y Costa Rica*, serie Población y Desarrollo, N° 94 (LC/L.3249-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7236/S1000586_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

- Muñoz, T. (2016). Políticas migratorias en México y Venezuela: análisis de respuestas gubernamentales disímiles ante procesos de inmigración y emigración internacionales. Bogotá, Revista Desafíos vol. 28 no. 2 [en línea] <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5062/3455>.
- Nieto, C. (2014). Migración haitiana a Brasil: Redes migratorias y espacio social transnacional. CLACSO, Buenos Aires [en línea] <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20141118015558/Migracion.pdf>.
- Novaro, G., Diez, M. y Martínez, L. (2017). Educación y migración latinoamericana. Interculturalidad, derechos y nuevas formas de inclusión y exclusión escolar. En Revista Migraciones Internacionales. Reflexiones desde Argentina, Buenos Aires, OIM [en línea] <http://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/2000/ARG-OIM%20027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Novaro, G. y Diez, M. (2015). Educación y migración en Argentina: expectativas familiares, mandatos escolares y voces infantiles. En: Educación, pueblos indígenas y migrantes. Reflexiones desde México, Brasil, Bolivia, Argentina y España, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Oteiza, E.; Novick, S. y Aruj, R. S. (1997). Inmigración y discriminación. Políticas y Discursos, Buenos Aires, Grupo Editor Universitario. Biblioteca de Temas Argentinos.
- Pavez, J. (2016). Afecciones afrocolombianas. Transnacionalización y racialización del mercado del sexo en las ciudades mineras del norte de Chile, Latin American Research Review 51 (2): 24-45 [en línea] https://www.researchgate.net/publication/304493210_Afecciones_afrocolombianas_Transnacionalizacion_y_racializacion_del_mercado_del_sexo_en_las_ciudades_mineras_del_norte_de_Chile.
- Pizarro, C. (2012). El racismo en los discursos de los patrones argentinos sobre inmigrantes laborales bolivianos. Estudio de caso en un lugar de trabajo en Córdoba, Argentina. Revista Convergencia, núm. 60 [en línea] http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352012000300009.
- Pizarro, C. (s/f). "Olor a negro". Discurso, discriminación y segmentación étnica en el lugar de trabajo [en línea] <http://aledar.fl.unc.edu.ar/files/PizarroCynthia.pdf>.
- Quesada, M. (2006), Cinco relatos guaymíes. En Estudios de Lingüística Chibcha, N.º XXV, San José: UCR [en línea] <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/chibcha/article/view/9628/9073>.
- Quijano, Aníbal (2005), «Colonialidade do poder, eurocentrismo e América Latina», A colonialidade do saber: eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latinoamericanas, Buenos Aires, CLACSO.
- _____. (2000), Colonialidad del poder, globalización y democracia. En línea: <http://www.rrojasdatabank.info/pfpc/quijano2.pdf>.
- _____. (1999), ¡Qué tal Raza! Revista Ecuador Debate No. 48, Quito. En línea: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5724#.WagnJrKGpct>.
- _____. (s/f), Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En línea: <http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf>.
- Riedemann, A. y Stefoni, C. (2015). Sobre el racismo, su negación, y las consecuencias para una educación anti-racista en la enseñanza secundaria chilena, Polis, Revista Latinoamericana 42 [en línea] https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v14n42/art_10.pdf.
- Rojas, N., Amode, N. y Vásquez, J. (2015), Racismo y matrices de "inclusión" de la migración haitiana en Chile: elementos conceptuales y contextuales para la discusión, Polis-Revista Latinoamericana, Volumen 14, N° 42, p. 217-245 [en línea] https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v14n42/art_11.pdf.
- Salas, R. (2014). Las inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica: migración, inserción social y procesos organizativos. Revista Temas de Antropología y Migración. 7: 7-30.
- Segato, Laura (2017), Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. En Rosa Campoalegre Septien y Karina Bidasca (2017). Más allá del decenio de los pueblos afrodescendientes. Buenos Aires, CIPS/CLACSO [en línea] http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20171006013311/Mas_alla_del_decenio.pdf.
- Segura G. (2015). Acceso a la regularización migratoria e integración social de las personas migrantes en Costa Rica, Vigésimo Segundo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible [en línea] https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/022/Equidad/Segura_2016.pdf.
- Seligson, M., Menke, J., De Kom, A. y Schalkwijk, J. (2013). The Political Culture of Democracy in Suriname and in the Americas, 2012: Towards Equality of Opportunity, Paramaribo, USAID/Vanderbilt University [en línea] https://www.vanderbilt.edu/lapop/suriname/Suriname_Country_Report_2012_W.pdf.

- Solimano, A., Mellado, V., Araya, C., Lahoz, S., y Ocon, Y. (2012). Incorporación laboral de los migrantes en la Región Metropolitana de Chile, Santiago, OIM [en línea] <http://incami.cl/incorporacion-laboral-de-los-migrantes/>.
- Stefoni, C. (2016). La nacionalidad y color de la piel en la racialización del extranjero. Migrantes como buenos trabajadores en el sector de la construcción. En Tijoux, M. E. (2016) (ed.) *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración*, Santiago, Ed. Universitaria de la Universidad de Chile.
- Stefoni, S. y Stang, F. (2017). La construcción del campo de estudio de las migraciones en Chile: notas de un ejercicio reflexivo y autocrítico. *Revista Íconos* No 58, CLACSO, Quito [en línea] <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/2477>.
- Tapper, Melbourne (1999), *In the Blood: Sickle Cell Anemia and the Politics of Race*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- Teixidó, E. y Baer, G. (2003). La migración laboral en la Argentina". En Teixidó, E.; Baer, G.; Pérez Vichich, N.; Santestevan, A.; Gomes, Ch.: *Migraciones laborales en Sudamérica: el Mercosur ampliado. Estudios sobre Migraciones Internacionales* N° 63. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo [en línea] http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_201702.pdf.
- Tijoux, M. E. (2016). *Racismo en Chile. La piel como marca de la inmigración*, Santiago, Editorial Universitaria, Universidad de Chile.
- ____ y Palominos, S. (2015). Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile, Polis, *Revista Latinoamericana* 42 [en línea] https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v14n42/art_12.pdf.
- ____ (2013a). Las escuelas de la inmigración en la ciudad de Santiago: elementos para una educación contra el racismo, Polis. *Revista Latinoamericana* 12 (35): 287-307 [en línea] https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000200013.
- ____ (2013b). "Niños(as) marcados por la inmigración peruana: estigma, sufrimientos, resistencias". *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 20 (61): 83-104 [en línea] http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352013000100004.
- ____ (2011). Negando al "otro": el constante sufrimiento de los inmigrantes peruanos en Chile. En *Mujeres inmigrantes en Chile: ¿mano de obra o trabajadoras con derechos*, editado por Carolina Stefoni, Santiago, Universidad Alberto Hurtado.
- UNESCO (Organización de las naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura) (1969), *Cuatro Declaraciones sobre la cuestión racial (COM.69/II.27/S)*, París [en línea] <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001281/128133so.pdf>.
- UNICEF (2012). *Sistematización de Buenas Prácticas desarrolladas para la promoción de estilos de vida saludables y la atención de la salud materno-infantil en la población indígena Ngöbe Área de Salud de Coto Brus*, San José, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [en línea] <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Sistematizaci%C3%B3n%20buenas%20opr%C3%A1ctica%20Ngobe.pdf>.
- Valenzuela P., Riveros, K., Palomo, N., Araya, O., Campos, B. Salazar, C. y Tavie, C. (2014). Integración laboral de los inmigrantes haitianos, dominicanos y colombianos en Santiago de Chile, Santiago, *Revista Antropologías del Sur* N°2, págs. 101-121 [en línea] <http://revistas.academia.cl/index.php/ads/article/viewFile/845/969>.
- Villanueva, A. (s/f), *Construcción del relato biográfico y proyecciones de vida. Versiones de la migración haitiana en Santiago de Chile*, Buenos Aires CLACSO [en línea] <https://core.ac.uk/download/pdf/35156561.pdf>.
- Voorend, K. (2013). ¿Universal o Excluyente?: derechos sociales y control migratorio interno en Costa Rica, Buenos Aires, CLACSO [en línea] <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20131118053057/Voorend.pdf>.
- Wade, Peter (2011). *Raza y naturaleza humana*. Bogotá, Tabula Rasa no. [en línea] <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n14/n14a09.pdf>.
- ____ (2000) *Raza y etnicidad*. Quito, Ed. Aby Ayala. En línea http://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1311&context=abya_yala



Serie

C E P A L

Políticas Sociales

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones

- 232. Protección social y migración: el desafío de la inclusión sin racismo ni xenofobia, Marta Rangel (LC/TS.2019/127), 2020.
- 231. Migración internacional e inclusión en América Latina: análisis en países de destino mediante encuestas de hogares, Ignacio Carrasco, José Ignacio Suárez (LC/TS.2018/57), 2018.
- 230. Estudio sobre el mejoramiento de la educación secundaria en la República Dominicana, Paulina Araneda, César Leyton, Catalina Bobadilla (LC/TS.2018/36), 2018.
- 229. Reformas del sistema de pensiones en Chile (1952-2008), Luis Hernán Vargas (LC/TS.2018/5), 2018.
- 228. El mundo del trabajo: cambios y desafíos en materia de inclusión, Marta Novick (LC/TS.2018/2), 2018.
- 227. La educación técnica en el Ecuador: el perfil de sus usuarios y su impacto en la inclusión laboral y productiva, Andrés Tomaselli (LC/TS.2018/1), 2018.
- 226. Confronting inequality: social protection for families and early childhood through monetary transfers and care worldwide, Fernando Filgueira, Cecilia Rossel (LC/TS.2017/139), 2017.
- 225. Pension and income transfers for old age: inter- and intra-generational distribution in comparative perspective, Fernando Filgueira, Pilar Manzi (LC/TS.2017/62), 2017.
- 224. Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe: tendencias de cobertura e inversión, Simone Cecchini, Bernardo Atuesta (LC/TS.2017/40), 2017.
- 223. Caracterización de la participación laboral en Chile, Andrés Tomaselli (LC/TS.2017/26), 2017.

POLÍTICAS SOCIALES

Números publicados:

232. Protección social y migración
El desafío de la inclusión sin racismo
ni xenofobia
Marta Rangel
231. Migración internacional e inclusión
en América Latina
Análisis en países de destino mediante
encuestas de hogares
Ignacio Carrasco
José Ignacio Suárez
230. Estudio sobre el mejoramiento
de la educación secundaria en
República Dominicana
Paulina Araneda
César Leyton
Catalina Bobadilla
229. Reformas del sistema de pensiones
en Chile (1952-2008)
Luis Hernán Vargas